AÑO 1/NÚMERO 1/DICIEMBRE 2018

VERACRUZ

La Mujer PRI



SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

EXPIDEN DECRETO
QUE DECLARA MUJER ILUSTRE A SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

CLAUDIA RUIZ MASSIEU
MUJER DE CONVICCIONES Y TRABAJO

HILDA FLORES ESCALERA
PRESIDENTA DEL ONMPRI

ACELA SERVÍN MURRIETA
RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA

PRI

Red JóvenesXMéxico

EL FUTURO LO CONSTRUIMOS #juntos

rjxmver

rjxmex



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

VERACRUZ



Lilian Zepahua García
Presidente

Armando Reyes Moctezuma
Secretario de Organización

Darío Alberto Uscanga Méndez
Secretario de Consejo Político Estatal

Luz Viviana del Ángel Mendoza
Subsecretarua de Activismo Político

Zeferino Tejeda Uscanga
Secretario de Acción Electoral

Darío Alberto Uscanga Méndez
Secretario Jurídico

Everardo Paíz Malagón
Everardo Paíz Malagón

Carlos Alberto Durante Sedas
Secretario de Finanzas y Administración

Eugenio Perdomo Zárate
Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

Sofía del Sagrario León Maza
Secretaria de Gestiçon Social

Ernestina Hernández Barrales
Secretaria de Cultural

Acela Medina Servín
Secretaria de Vinculación con la Sociedad Civil

Adrián Martín Pineda Selvas
Secretario de Asuntos de las Personas con Discapacidad

Marco Antonio Aguilar Yunes
Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria

Rodrigo Javier Ruíz López
Secretario de Tecnologías de la Información

Irma Leticia Zepahua Valencia
Secretaria de Acción Indigena

Denisse de los Ángeles Uribe Obregón
Secretaria de Operación Política

Jovita Gómez Aguilar
Secretaria de Atención a las Personas Adultas Mayores

Esperanza Leyva Eufrasio
Contralora General

Damara Gómez Morales
Presidenta Red de Jóvenes x México Veracruz

Enrique A. Mendoza Ruíz
Presidenta del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heroles

Héctor Herrera Bustamante
Presidenta de la Escuela Estatal de Cuadros

Sandra Angélica Soto Rodríguez
Presidenta de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria

Yolanda Lagunes López
Presidenta de la Organización de Mujeres Priístas

Elster Karina Aguilz Casas
Coordinación Estatal Editorial y de Divulgación Digital

01 228 167 5800

www.priveracruz.mx

VERACRUZ

La Mujer PRI



Presidente CDE PRI Veracruz:
Lilian Zepahua García

Diseño Editorial:
LDG. Ricardo Grajales García

Coordinadora Editorial:
Mtra. Silvia Domínguez López

Colaboradores:
Sandra Soto Rodríguez
Ronald Martínez ROdríguez
José Luis Castillo Hernández
Ángel Brizuela Muñoz
Jacobo A. Domínguez Gudini
Gabriela Muñoz Rivera

Fotógrafos:
Laura Castillo
Federico Buendía

Representante Legal:
Rosa María Montiel Estanislao

PRI
VERACRUZ

REVISTA REALIZADA POR: ROMAE PUBLICIDAD

REVISTA LA MUJER PRI VERACRUZ. FECHA DE PUBLICACIÓN DICIEMBRE 2018. REVISTA MENSUAL EDITADA Y PUBLICADA POR EL CDE PRI VERACRUZ PARA SU MILITANCIA. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CONTENIDO E IMAGENES DE LA PUBLICACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CDE PRI VERACRUZ.

ESTA REVISTA SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2018 EN XALAPA VERACRUZ.
ESTA EDICIÓN CUENTA CON UN TIRAJE DE 1000 EJEMPLARES
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

COPYRIGHT 2018

PRI VERACRUZ

PRI VERACRUZ

ONMPRI VERACRUZ

MUJERES PRI



Uno de los factores que nos lleva el éxito es:

Trabajo en equipo

ÍNDICE

Veracruz:
Los derechos políticos
electorales de las mujeres 06

Capacitación del ONMPRI 2018
en Veracruz... 32

Claudia Ruiz Massieu:
Presidenta CEN del PRI 10

Decisiones sociales 38

La ciudadanía
de las mujeres 14

Sor Juana Inés de la Cruz
nombrada mujer ilustre 48

De la decepción hecha enseñanza;
notas sobre la vida y
la filosofía política de Norberto Bobbio 20

La Seguridad Alimentaria
y Nutricional, un derecho universal 50

Hilda Flores Escalera
Presidenta del ONMPRI 28

Reconocimiento al trabajo y
trayectoria de la Profesora
Acela Servín Murrieta 56

PRI VERACRUZ

ONMPRI VERACRUZ

IRH INSTITUTO REYES HEROLES

ESCUELA NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS

2ª GENERACIÓN

¡INSCRIBETE!

FORTALECE TU **EMPODERAMIENTO** Y **LIDERAZGO** POLÍTICO



WWW.ESCUELAMUJERESPRI.COM

Veracruz

los derechos político electorales de las mujeres.

Por: Gabriela Muñoz Rivera



El avance de la regulación y efectiva protección de los derechos político electorales (votar, ser votado y libre asociación) de la mujer en México, se ha consolidado de manera paulatina, y en su construcción Veracruz ha sido piedra angular.

Un poco de historia, en 1917, gracias a Hermila Galindo, secretaria particular de Venustiano Carranza, se logró que en el diario de debates de la Constitución de 1917 se discutiera sobre la incorporación del voto de la mujer. Sin embargo, es hasta el año 1937 cuando el Presidente Lázaro Cárdenas del Río, presenta al Congreso de la Unión una iniciativa que establecía incluir en el artículo 34 el otorgamiento a las mujeres de ciudadanas, misma que fue aprobada, pero no publicada en el Diario Oficial de la Federación .

Es por ello que el reconocimiento al derecho a votar de las mujeres en las elecciones municipales y federales se agradece a los Veracruzanos Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines, respectivamente, el primero de ellos en el año 1946 a través de la reforma al artículo 115 de nuestra Carta Magna, y el segundo posteriormente en 1953 con la adición al artículo 34 de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos, ante la solicitud de la Organización de las Naciones Unidas (Gisela Espinosa





et al, Un fantasma recorre el siglo). Una vez establecido constitucional y legamente la tutela del derecho del voto de la mujer, la pugna versó sobre la protección a su derecho de ser votadas en igualdad de circunstancias. Sobre el particular cabe manifestar que, si bien las elecciones en el estado de Veracruz han sido politizadas, anuladas, modificadas, ganadas por un voto, también han sido respetuosas de los derechos humanos, debido a que, a través de los organismos administrativos y jurisdiccionales se ha protegido el derecho de participación e inclusión de las mujeres en la vida política de nuestro Estado. wWTeniendo como antecedentes las cuotas de género (aplicable únicamente al poder legislativo en el Estado Mexicano), las juanitas ; los órganos electorales y jurisdiccionales abrieron brecha para que se lograra la equidad de género; en consecuencia el Congreso de la Unión en el año 2014 a través de la reforma constitucional y emisión de la normatividad general a fin de obligar a los partidos políticos y candidatos independientes a postular en los cargos de elección popular en paridad de género, salvo la postulación a Presidente de la República y Gobernadores de los Estados.

En este sentido, al aplicarse en las elecciones llevadas a cabo en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 se supervisó, analizó y aplicaron afirmativas de género que garantizaran la paridad en la conformación de cuerpos legislativos y edilicios en favor de las mujeres, mediante acuerdos y sentencias; no obstante, algunos actores políticos hicieron fraude a la ley, razón por la cual la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al revocar 15 de 17 postulaciones a Concejalías Municipales en el estado de Oaxaca que conforme a la ley se auto adscribieron como mujeres . Por lo antes mencionado se considera apremiante la reforma al procedimiento de postulaciones a fin de que desde un principio al emitir las convocatorias de los procesos internos se tenga la certeza de una competencia efectiva entre mujeres y no se deje al arbitrio de los partidos políticos qué candidatos de los bloques de mayor y menor competitividad serán los que se retiren ante requerimiento de la autoridades administrativas electoral. Buscar el procedimiento adecuado para que desde el momento de registrarse como aspirantes a los procesos internos se tenga la certeza de que quien resulte electo será postulado, y no cambiado “para cumplir con el género”.





“El reconocimiento al derecho a votar de las mujeres en las elecciones municipales y federales se agradece a los Veracruzanos Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines”



Reforma apegada a derecho a fin de evitar casos como el suscitado, en este año en el estado de Chiapas, donde 51 mujeres, denominadas coloquialmente manuelitas, obtuvieron cargos de regidoras y diputadas y renunciaron al mismo sin explicación alguna, ante la evidente presión política y simulación de actos, por lo que fue necesario que el Instituto Nacional Electoral acordara, en sesión extraordinaria urgente, la redistribución y reasignación de escaños y espacios políticos a mujeres, ejercitando su facultad de atracción en pro de la paridad de género.

En este mismo sentido, el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y sus 32 protocolos estatales, en su aplicación ha dejado claro que debe ser modificado, para su perfeccionamiento.En primera instancia cabe apuntalar los 8 asesinatos en el 2017 a candidatas mujeres Antonia Jaimes Moctezuma, candidata a diputada local en Chilapa, Guerrero, Dulce Anayely Rebaja Pedro y Guadalupe Payán Villalobos, candidatas a diputadas locales en Guerrero y a alcaldesa en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, respectivamente, Maribel Barajas Cortés, candidata a diputación local en Múgica, Michoacán, Liliana García, candidata a regidora en Ignacio Zaragoza, Chihuahua, y Juana Iraís Maldonado, aspirante a diputada local en Huauchinango, Puebla, Pamela Terán, candidata a concejal en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y Rosely Magaña Martínez, candidata a regidora en Isla Mujeres, Quintana Roo. Amén de que el protocolo carece de vinculación entre las autoridades administrativas y jurisdiccionales, dejando de lado la







doble, triple o múltiple victimización que conlleva ejercitar una queja ante el INE, presentar la denuncia ante la Fiscalía, el medio de impugnación correspondiente en materia electoral. Sirva de ejemplo lo acontecido en la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa celebrado en Pánuco, Veracruz, en el cual mediante resolución a un Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave alfanumérica TEV-PES-63/2018, a través del cual se determinó la existencia de violencia de género en contra de la candidata a la diputación local del primer Distrito Electoral de Veracruz con cabecera en Pánuco, por los partidos PRI/ PVEM, el cual no fue vinculatorio al correspondiente RIN, pues si bien se suscitaron por cuerdas separadas, de haberse vinculado, otra hubiese sido la historia.

Finalmente cabe señalar que ahora les toca a las mujeres electas con motivo de esta reforma, las que integran paritariamente el H. Congreso de la Unión, los Congresos Estatales y los H. Ayuntamientos, presentar iniciativas que legitimen la tutela con perspectiva de género, a fin de que su actuar modifique el futuro inmediato en beneficio y protección al género femenino.



Frida Kahlo®

PASIÓN POR LA VIDA®

CLAUDIA RUIZ MASSIEU

Presidenta del CEN del PRI

MUJER DE CONVICCIONES, DE TRABAJO Y DE GRAN ACERCAMIENTO A LAS CAUSAS DE LOS MILITANTES



#SOMOSPRI

El pasado 21 de agosto de 2018, la Maestra Claudia Ruiz Masseiu, asume la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, en pleno del Consejo Político Nacional, es votada y tomada la Protesta Estatutaria, en uno de los momentos más críticos de la vida de nuestro Instituto, al haber perdido la Presidencia de la República y la mayoría del Congreso. Nuestra Presidenta sabedora de las circunstancias que vivimos en el México de hoy, con una militancia probada de más de 25 años, sostiene que cuando ingresó al PRI, ya no era un partido hegemónico, ni se tenían las victorias aseguradas, ha vivido años definitorios donde fuimos gobierno eficiente y también aprendimos a ser una oposición responsable, donde hemos sido capaces de reinventarnos para competir y ganar en democracia.

Vivió la incertidumbre de 1994 que nos sacudió y también como sacamos fuerza de la unidad y como en el año 2000 la derrota una vez más, nos obligó a entender que el Partido debía transformarse y reconquistar la confianza de las y los electores.

En uno de los mejores discursos que hemos escuchado en el Auditorio Plutarco Elias Calles, Claudia Ruiz Masseiu, en su primer mensaje como Presidenta Nacional, observamos a la Mujer Política que con fuerza y humildad, agradece al Partido las oportunidades que le ha dado, como Legisladora, Candidata y funcionaria.

La Maestra Claudia Ruiz Masseiu, como Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, ha planteado que lo más importante es la militancia, considera que “el liderazgo genuino no es algo que se adquiere el día que se rinde protesta para desempeñar un cargo: se gana cada día; con cada palabra que se pronuncia y con cada acción que se ejecuta”, consciente que la ciudadanía nos castigó con su rechazo, que “no sólo ganó una nueva fuerza política: también se reconfiguró radicalmente el equilibrio de poder, en todos los niveles de representación, y en prácticamente todo el país”.

Habla con toda claridad y sin rodeos, al decir que no hay que buscar explicaciones en otro lado, hay que voltear a vernos a nosotros mismos que como Partidos, todos hemos sido corresponsables al no saber defender al Partido, al abandonar la acción política de base, al permitir que las cúpulas fueran las que tomaran las decisiones y con ello marginarnos y desdibujarnos. “ Nos acercamos demasiado a las élites y nos distanciamos de las causas ciudadanas. Pasamos más tiempo en los despachos que en las calles.

“ Gracias al PRI fui legisladora. Aprendí lo que es defender al partido y representar nuestras causas desde la oposición. Es una realidad que conozco, porque la he vivido, y no le tengo miedo”



"Nos alejamos de la realidad social. Nos faltó sensibilidad.

Permitimos que otros se apropiaran de nuestras banderas, perdimos identidad y legitimidad, como el partido popular de México.

No alzamos la voz a tiempo para denunciar y castigar la corrupción que se generó en nuestras propias filas. Dejamos que los cínicos y abusivos, mancharan la imagen y lastimaran la reputación de los millones de mujeres y hombres honrados, patriotas y trabajadores del PRI: los militantes que tocan las puertas y piden el voto por nosotros; los servidores públicos que trabajan incansablemente por México; los liderazgos sociales que son la cara del partido en cada rincón del país."



Se nos olvidó que un partido promueve causas, gestiona para dar respuestas a las necesidades sociales, y es el gobierno quien da solución, mediante políticas públicas".

Se generó por su instrucción una gran reflexión para escuchar a todas y a todos; un proceso deliberativo, incluyente y abierto, donde participaron todas las voces, expresiones y opiniones que dio como resultado un documento en cada Comité Estatal, en cada Sector y Organización que como Diagnóstico Nacional nos da una visión real de lo que piensan y sienten las y los priistas de México.

Nuestra Presidenta define de manera sucinta que:

" Necesitamos una reforma de fondo y forma, donde estemos dispuestos a poner todo sobre la mesa: tanto lo que queremos conservar, como lo que necesitamos cambiar.

Una reforma que atienda los temas fundamentales del partido, que hemos aplazado por demasiado tiempo.
Entender de qué se trata el PRI en el siglo XXI:

¿cuál es nuestra definición ideológica, cuáles son las causas puntuales que debemos abanderar?
Establecer cómo debe ser la relación del PRI con el gobierno, con la ciudadanía y con su propia militancia.
Prevenir de forma realista, y castigar de manera contundente, los casos de corrupción en los que incurran nuestros integrantes.

Comprender cuáles son las expectativas de los sectores sociales que nos rechazan, cómo fue que les fallamos, y qué respuesta le vamos a ofrecer.

Saber, ante todo, para qué queremos recuperar el poder, y cómo debemos ejercerlo para conservarlo.”

Y sostiene que a punto de cumplir 90 años, el PRI se encuentra ante un cruce de caminos: estamos en una transición entre el partido presidencialista y vertical del Siglo XX, cuyas inercias aún no terminan de agotarse, y el partido democrático y horizontal del Siglo XXI.







LA CIUDADANÍA *de las mujeres*

PRIMERA PARTE

Por Sandra Soto Rodríguez.

La ciudadanía desde el punto de vista jurídico, se considera como una calidad que poseen quienes habitan en un Estado determinado, la cual tiene las características del goce y el ejercicio de los derechos políticos; y es poseedora de obligaciones y suspensiones en casos específicos, en su expresión más común es el derecho de votar y ser votado o votada. Para llegar al reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres, debemos de hacer un recorrido histórico, iniciando aproximadamente hace más de 340 años antes de Cristo, cuando el Derecho Romano consideraba que tenían el derecho de votar y ser votados únicamente los varones que nacían en Roma; fue el emperador Marco Aurelio que hace modificaciones a este planteamiento e integra el status latini veteres, que es una extensión de la ciudadanía para los habitantes no romanos, abarcando después a los habitantes libres del imperio , en ese entonces la ciudadanía les daba privilegios, como el derecho a casarse, el de realizar negocios jurídicos además del derecho a votar (ius suffragii) y el derecho a ser elegido (ius honorum). El ámbito de lo público era reservado especialmente para los hombres y el privado para las mujeres, aceptado y multiplicado por casi todas las culturas el referente de la humanidad era y ha sido lo masculino, así que las mujeres debían de aceptarlo, sin embargo, no fue así, miles han luchado y muerto en la batalla por la reinvindicación de sus derechos.



Olimpia de Gouges

Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana - 1791



La evolución e integración de la ciudadanía en las sociedades ha sido paulatina, un referente es 1789, en la época de la Revolución Francesa, al celebrarse la Asamblea Nacional Constituyente con la aprobación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que contiene los principios de libertad, igualdad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión, esta Declaración obviamente no incluía en lugar alguno el término de mujeres, lo cual es el ejemplo referente del lenguaje de exclusión. La búsqueda de la inclusión en el lenguaje de las mujeres y la lucha por la ciudadanía la inicia en Francia Olympe de Gouges, quien redacta en 1791, la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANA. Marie Gouze fue el nombre real de la escritora y heroína inglesa mejor conocida como Olympe de Gouges, quien es la pionera en el lenguaje de inclusión y de la lucha de las mujeres por la ciudadanía plena, viviendo en el París Revolucionario fue asesinada, mandada a la guillotina en 1793. A 227 años de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, son las Constituciones Nacionales y las Convenciones Internacionales el punto de partida de la inclusión de los derechos políticos de los hombres y las mujeres en el mundo.

La lucha por la ciudadanía de las mujeres ha sido un largo camino que han recorrido miles que han quedado en el anonimato y muchas que fueron protagonistas y debemos de recordar y reconocer. Iniciamos con el MOVIMIENTO SUFRAGISTA INGLÉS, que logra hace cien años el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Es en 1832 cuando por vez primera la Cámara de los Comunes, en el marco de la reforma electoral británica discute a petición de Mary Smith la propuesta de que las mujeres voten, siendo un intento fallido. En 1866 de nuevo con una petición firmada por 1,499 mujeres encabezadas por Emily Davies y Elizabeth Garret Anderson les es negado el voto.

"La búsqueda de la inclusión en el lenguaje de las mujeres y la lucha por la ciudadanía la inicia en Francia Olympe de Gouges, quien redacta en 1791, la DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y LA CIUDADANA."



El Movimiento había crecido y crean la Sociedad Nacional Pro Sufragio de la Mujer que liderea Lidia Becker. El movimiento sufragista inglés sigue y se fortalece en 1909 con Emmeline Pankhurst quien crea la Unión Social y Política de Mujeres, movimiento que es visto como una amenaza y cuyas integrantes se ven violentadas y boicoteadas en sus actividades. Los ataques del Gobierno contra las mujeres se vuelven más severos, son detenidas, golpeadas y encarceladas, Emmeline, su hija y muchas otras sufragistas terminan en la cárcel; sin embargo su lucha seguía con más fuerza, querían ser visibilizadas, ser escuchadas, los ejemplos de sus acciones son múltiples como cuando desde un dirigible Muriel Matters lanzó miles de proclamas sufragistas sobre Londres, las múltiples manifestaban frente al Parlamento, una de estas tuvo un trágico final, en 1913 durante una carrera de caballos donde estaba presente el Rey Emily Wilding Davidson, con la intención de ponerle al caballo una bandera sufragista se cae entre los caballos, es embestida y muere tres días después.





En 1914 inicia la Primera Guerra Mundial y Emmeline Pankhurst acepta parar el movimiento a cambio de que todas las mujeres que habían sido encarceladas fuesen liberadas, en 1917 crea el Partido de las Mujeres y en 1918 logran las inglesas el derecho al voto.





"La lucha por la ciudadanía de las mujeres ha sido un largo camino que han recorrido miles que han quedado en el anonimato y muchas que fueron protagonistas y debemos de recordar y reconocer"

SECRETARÍA DE CULTURA

PRI

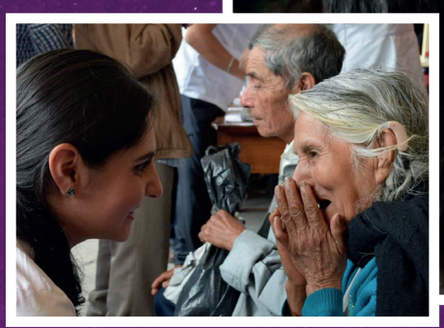
INSTITUTO REYES HEROLES



“Mi México en una *imagen*”

Consulta las bases:
www.irhnacional.org.mx







VERACRUZ

La entrevista con..

Lilian Zepahua García

Presidenta del CDE del PRI en Veracruz

Por: LAE. Miguel Ángel Macías Parra

¿En tu opinión y visión política, como encuentras al priismo de Veracruz en estos momentos que asumes la dirigencia del partido?
Recibo, un partido con ánimo de construir la ruta correcta para generar una presidencia de unidad, pero sobre todo con el conocimiento que las causas del revolucionario institucional deberán abanderarlas aquellos que aún están a la espera de ser involucrados , hoy se tiene la tarea de hacer democrático al partido, de escuchar a la militancia y ser receptivos ante la situación que se vive en el pais.

Estamos iniciando un año con muchos retos, pero existe voluntad y ganas de quienes son el motor de este partido; los militantes.

¿Qué puede esperar la militancia de esta nueva presidencia que encabezas? ¿Como será la comunicación con los militantes?

¡Que buena pregunta!

Los militantes son el corazón que late fuertemente de cualquier partido, pero en el nuestro, nos caracterizamos por la lealtad y jamás quitarse la camiseta, lo anterior lo digo porque en esta dirigencia que presido, serán ellos quienes nos ayuden a determinar el rumbo correcto de este partido, caminare sin simular, desde la huasteca Alta, sin dejar el sotavento y concluir en la zona olmeca, (por cierto hermosa parte de nuestro estado) una gira que tendrá un propósito claro, ESCUCHAR, DIALOGAR Y UNIR, estas tres líneas serán la cereza del PRI y lo haremos con la ayuda, reiteró de las Mujeres, seguiremos luchando por su participación, por ese respeto, estaré escuchando de quienes tienen mucha experiencia por el caminar de sus años y sin lugar a dudas, con el toque de los jóvenes, esa frescura y dinamismo que los caracteriza.

A lo largo de mi carrera en el servicio público, en mis tareas dentro del partido me he distinguido por tener comunicación directa, me puede llamar o escribir un Gobernador, seccional o quien amablemente ayuda al aseo del comité y a todos les contesto por igual, mis padres me han enseñado a entender el valor más Preciado que tenemos, la sencillez y humildad, ese debe ser un propósito de cualquier priista o quien se quiere dedicar a esto.

Por eso la comunicación con nuestros secciónales, delegados, dirigentes, simpatizantes, la entablaremos en los CDM, en el CDE u hoy, con la invocación de las TICs demos utilizad al WhatsApp, Facebook, twitter, a ver, lo cierto es que mis cuentas las maneja una servidora, así que no tengan duda, cuando respondo es desde mi mente por medio del celular.

"Estamos iniciando un año con muchos retos, pero existe voluntad y ganas de quienes son el motor de este partido; los militantes"







¿A título personal, que significa para ti, como mujer política dirigir en este momento al priismo veracruzano?

Es un gran honor y al mismo tiempo un reto representar a nuestro partido, a las mujeres Priistas; decirles aquí cuentan con una aliada, una amiga y una voz de las mujeres que se han ido abriendo camino en base a demostrar trabajo bien hecho .

Tengo una gran responsabilidad, la de renovar este partido, renovarlo de frescura, de mujeres y hombres, por cierto Jovenes la mayoría, sin dejar de lado qué hay voces valiosas con experiencia, teniendo en cuenta el gran significado que representa ser priista y más veracruzano.

Algún mensaje que brindes a los diversos grupos políticos que integran al partido;

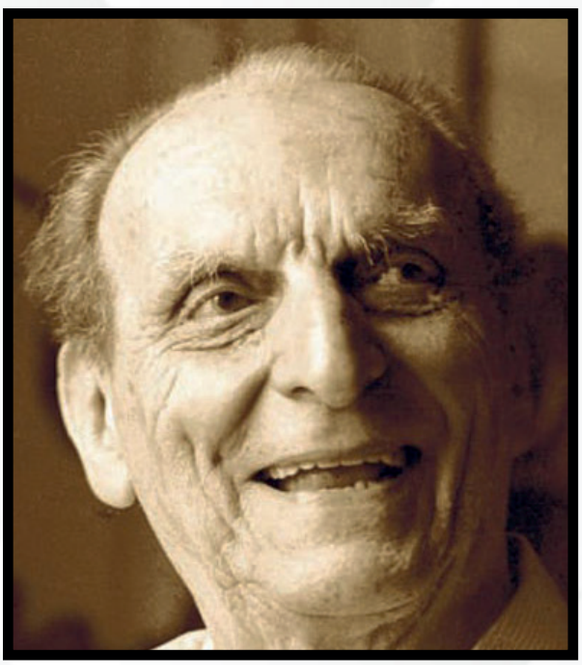
Todos son importantes dentro del nuestro instituto político, y todos serán escuchados y tomados en cuenta. soy una mujer de resultados con la confianza de construir juntos, unidos por el mismo fin sacar adelante al PRI.

No tengan duda, que esta dirigencia tendrá como prioridad el diálogo que será nuestra principal herramienta para sacar el trabajo la tarea que ahorita tenemos como prioridad, la renovación de nuestro consejo Politico Estatal. Recordemos es tiempo de sumar y no sumirse. Todos serán escuchados.

¡Que viva el PRI!

De la decepción hecha enseñanza; *notas sobre la vida* y la *filosofía política* de Norberto Bobbio

Por: Dr. Jacobo A. Domínguez Gudini



I. Crónica de un desamor.

La decepción, que ha estado presente para innúmeras obras de la lírica universal, también se asoma como inspiración del vasto laberinto de ideas, quizás uno de los más importantes autores del siglo XX en materia jurídica y de ciencias políticas, el italiano Norberto Bobbio. Y es que al realizar a fondo la crítica de la política como instrumento del Poder, Bobbio no lo hizo desde la perspectiva del amante convencido sino también desde la plataforma del odio. Su pluma fue alentada por la decepción, el pesimismo y el deseo magisterial de que sus lectores, entendieran las razones sobre las que descansaba su edificio teórico. De esa densa pátina de pesimismo que corre a lo largo de sus textos se transluce la defensa de la libertad y la igualdad.

Nacido al final de la primera década del siglo pasado en el Torino piamontés, en el seno de una familia acomodada, hijo de un cirujano y sobrino de altos mandos del ejército, el joven

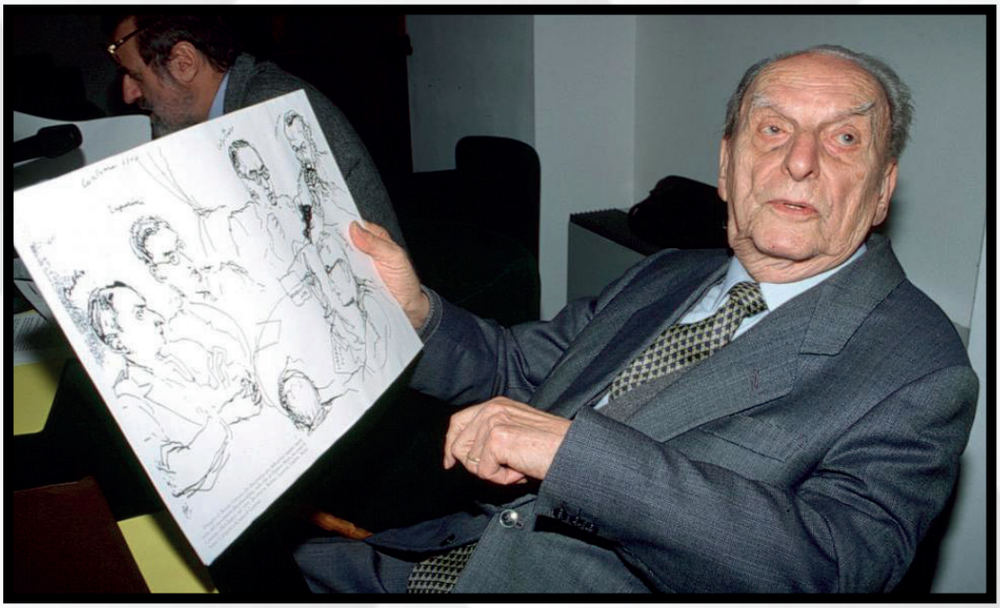
*Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, de la División de Estudios de Posgrados de la Universidad de Xalapa y de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Consultor de Organismos Internacionales en temas políticos, electorales y constitucionales.

Norberto pronto empezó a observar a su alrededor las diferencias de clase que eran la norma en la empobrecida Italia de principios del siglo XX. Su padre Luigi, como miles de sus compatriotas, escuchó los cantos de la sirena de un joven periodista nombrado en conmemoración de un héroe mexicano: Benito Mussolini, quien desde las ondas hertzianas y el diario Il Popolo lanzaba encendidas arengas criticando la poca importancia que Versalles dio al sacrificio de miles de italianos durante la gran guerra y evocando el regreso de la grandeza pretérita del Imperio Romano. Nacía así el fascismo italiano que junto al nacional socialismo alemán y al militarismo nacionalista japonés, sumirían al mundo en la mayor catástrofe conocido por la humanidad, hasta entonces.

El enrarecido clima político en Italia durante los años del poder del fascismo, caracterizado por la persecución de los grupos de choque conocidos como camisas negras contra los opositores del régimen, supuso una primera paradoja

para el estudiante de derecho de la Universidad; por una parte la lealtad a la filia familiar y por otra, el desencanto de atestiguar los excesos del poder, estas contradicciones que resueltos por Bobbio, llevando una doble vida que sería expuesta, años después, por la famosa carta publicada por el rotativo Panorama en 1992, convirtiéndolo para algunos en un Heddeger italiano. En los primeros años de la posguerra, un joven Bobbio, arrepentido de sus veleidades fascistas, intentó incursionar en la política a partir de una izquierda que reconociera la necesidad de preservar el Estado Constitucional y de libertades originado por las ideas liberales, con resultados tan desastrosos, que, para fortuna de la posteridad, la decepción, ese talante personal de su existencia, lo regresó a las aulas. Su indeleble vocación magisterial lo llevó a dictar cátedra jurídica y a fundar en la universidad de su pueblo natal, la escuela de ciencias políticas que se ha vuelto un referente del pensamiento contemporáneo al nivel mundial.

Bobbio conoció a fondo la capacidad destructiva del poder, de ahí su pesimismo. Por eso asumió que las reglas del juego democrático: la validez del sufragio universal, la regla de la mayoría, las libertades individuales y los derechos de las minorías; son instituciones y prácticas de las cuales dependían tanto la autonomía individual como la coexistencia pacífica entre los hombres. Como Kelsen, el turinés entendió a la democracia como el régimen político en el que los ciudadanos eran autores directos o por la vía de la representatividad, de sus reglas. La democracia no es un régimen que exprese la verdad o la justicia: es un sistema político en el que los individuos participan en la formación de sus normas, al elegir a quienes las dictan. La democracia



liberal no asegura prácticas del poder más humanas, pero sí menos brutales. Llena de vicios y defectos, la democracia se vincula indisolublemente con la supremacía de las normas y la práctica de la tolerancia.

Y esta decepción troca en un elegante cinismo cuando establece en la acepción de su pluma, del término democracia contenida en su indispensable diccionario de Política, realizado en coautoría con sus colegas de la Universidad de Bolonia, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, que son las reglas del juego democrático, y establecen cómo se debe llegar a la decisión política y no qué se debe decidir, para inmediatamente agregar... "Por otra parte, como para todas las reglas, también para las reglas del juego democrático se debe tener en cuenta la desviación existente entre la enunciación de su contenido y el modo en que son aplicadas. Por cierto ningún régimen histórico ha observado jamás completamente el dictado de todas esas reglas, y por esto es lícito hablar de regímenes más o menos democráticos..."[1] .

También la organización estatal invocaba la decepción del italiano. El Estado y su anverso, el Derecho, eran concentraciones de fuerza cuyos excesos podían resultar peligrosos, pero la alternativa, su ausencia, es el precipicio de la condición de guerra permanente preconizada por Hobbes. La silueta del Leviatán estatal es monstruosa, pero ella es la forma para que la criatura humana, lobo de su hermano, pueda ganar la paz, liberarse del miedo y aspirar a un espacio de libertad. Es claro que el instrumento estatal, aun siendo democrático, tiene características represivas, pero la diferencia estriba en su composición institucional. Como Locke, Bobbio afirmaba que sólo el consenso democrático, en el que los originales vínculos de fuerza se transformaron en relaciones de derecho, contiene a la fuerza desmedida y a la violencia del Estado bajo el imperio de las reglas. Defender a este Estado, no es proteger al Palacio, es cuidar la casa de cada uno.



1 BOBBIO, Norberto; MATEUCCI, Nicola; PASQUINO, Gianfranco; Diccionario de Política; acepción del término Democracia; Tomo I; pág. 450. Siglo XXI editores; México DF 2000.

II. El Profesor Bobbio.



Más allá de sus vastas aportaciones escritas, Bobbio trasladó esa decepción a la academia. Tal como lo relata Jesús Silva-Herzog, el hombre que podía portar la camiseta de político, filósofo y maestro, prefería esta última sobre todas las demás. "Soy un profesor, pues un profesor no es un pensador sino un hombre que transmite el pensamiento de otros. La respuesta de Bobbio no era presunción de humildad: en todas sus tareas se escuchaba el susurro de un gis deslizándose por el pizarrón. En sus tempranas incursiones políticas y en sus vacilaciones de legislador anciano; en sus polémicas públicas y en sus manuales es visible la misma pasión por comunicar lo que se sabe; la emoción de conducir a sus lectores al encuentro de los grandes viejos libros. El pizarrón de Bobbio es eso: un extenso mapa de la política. En los muchos planos que Bobbio trazó se encuentra su aspiración de orden, su afán de ofrecer un panorama coherente del Poder —o más bien del pensamiento sobre el Poder— que nos permita ubicar nuestro sitio en el espacio. Bobbio escribe el lugar de las ideas, encuentra las cercanías y traza las distancias. Es un cartógrafo que representa gráficamente el territorio de la reflexión política occidental. Las islas de la excepción no le interesan mucho. Lo suyo son los continentes de las grandes tradiciones intelectuales: la provincia natural de Aristóteles, el reino de Maquiavelo y sus discípulos; el valle de los contractualistas, el gran enclave marxista".[2]

Además, las contribuciones de Bobbio como profesor, de acuerdo a uno de sus discípulos, se distinguían por los nexos teóricos que establecía entre diversos enfoques culturales. Filósofo y abogado, su Teoría del Derecho, así como sus visiones sobre la democracia se originaban del amalgamiento de múltiples disciplinas como la historia, la teoría jurídica y la filosofía política. El turinés siempre lamentó "... la insidia del imperialismo disciplinario que pone a los historiadores contra los filósofos, a los juristas contra los politólogos a los sociólogos contra los historiadores...".[3]

En ese afán por alcanzar una comprensión integral de la fenomenología política, Bobbio entendió cómo utilizar sus competencias jurídicas en su obra filosófica e introducir sus notables conocimientos de filosofía en sus textos jurídicos y escribió que "la teoría política sin historia está vacía y la historia sin teoría está ciega."

Para Ferrajoli, Bobbio "...hacía uso de los clásicos al analizar y utilizar las categorías conceptuales que ellos elaboraron históricamente –como libertad, igualdad, persona, poder, democracia, ley, derecho- en la construcción tanto de la teoría del derecho como de la teoría política"[4].

Pero las enseñanzas del Bobbio maestro van más allá. Nuevamente citamos a Ferrajoli, quien sintetiza con la exactitud del admirador, las cuatro implicaciones desarrolladas por el turinés entre Democracia y Derecho; Derecho y Razón; entre Razón y Paz y, finalmente, entre Paz y Derechos Humanos, que son otra de las grandes aportaciones de Bobbio al pensamiento político contemporáneo.

"La teoría política sin historia está vacía y la historia sin teoría está ciega."

Sobre la primera implicación: Democracia y Derecho, el pensador italiano advertía que, aunque el Derecho puede ser injusto, antiliberal y antidemocrático, no era posible la implicación inversa; es decir, que la justicia, libertades y valores que conocemos como democracia no podían existir sin el derecho. Al ser la democracia un conjunto de reglas, éstas necesariamente tenían que ser jurídicas, ingrediente que asegura tanto los poderes de la mayoría como sus límites para el

2 SILVA-HERZOG, Márquez, Jesús; La idiotez de lo perfecto. Miradas a la política; Editorial Fondo de Cultura Económica; México DF; 2010; página 43.
3 FERRAJOLI, Luigi; BOBBIO, Norberto. Teórico del derecho y la democracia.
4 Ibid.

aseguramiento de la libertad, la igualdad y los derechos humanos.

La segunda construcción teórica de Bobbio es el nexo entre Derecho y Razón. Si la democracia es una estructura jurídica y el derecho, el elemento indispensable para organizar y garantizar las instituciones democráticas; antes era cierto, de acuerdo al italiano, que el Derecho es una construcción racional y que ésta es el instrumento para elaborar y aplicar el Derecho. En un aspecto que denota su orientación iuspositivista, Bobbio pensaba que la teoría del derecho y la democracia es una teoría fundamentada en la razón, porque el derecho no es una entidad natural, sino un artificio, fruto de la política y la teoría.

El vínculo entre Razón y Paz constituye según Ferrajoli, la tercera enseñanza de Bobbio. Después de la devastación de la segunda guerra, el jurista italiano afirmó que la paz era, como el derecho, una construcción artificial, producto del dictado de la razón, esto es de aquella característica humana que permite al hombre recabar ciertas consecuencias de ciertas premisas; mientras que la guerra, siguiendo el pensamiento de Hobbes, era el producto de una inclinación natural, del llamado Estado de Naturaleza, el de la ley del más fuerte y de la guerra infinita, sólo era posible salir a través del Derecho y la Razón. El Estado es el producto de la voluntad racional del hombre.

Así, la única garantía para la Paz, escribió Bobbio, es a través del respeto a los derechos humanos cuya violación sistemática, es la principal causa de violencia, guerras y terrorismo a lo largo del planeta. En esto recordaba el inicio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se fundamentaba la paz del mundo en la observancia de dichas prerrogativas. Esta implicación entre paz y derechos humanos constituye, para Ferrajoli, la cuarta enseñanza fundamental de la teoría política forjada por el pensador italiano en sus múltiples escritos.

Otra mirada a Bobbio, la relata Michelangelo Bovero, quien señala que el trabajo del turinés define como “el alfa y el omega de la teoría política es el problema del poder, como se adquiere, como se conserva y como se pierde, como se ejerce, como se defiende y como nos defendemos de el”[5] Bobbio afirma que el poder es el principal concepto que los estudios jurídicos y los políticos tienen en común. El poder político, el problema de la legitimidad, es el poder del que todo grupo social tiene necesidad para defenderse de ataques externos o para impedir su disgregación interna, y por eso ha sido siempre considerado como un poder supremo.

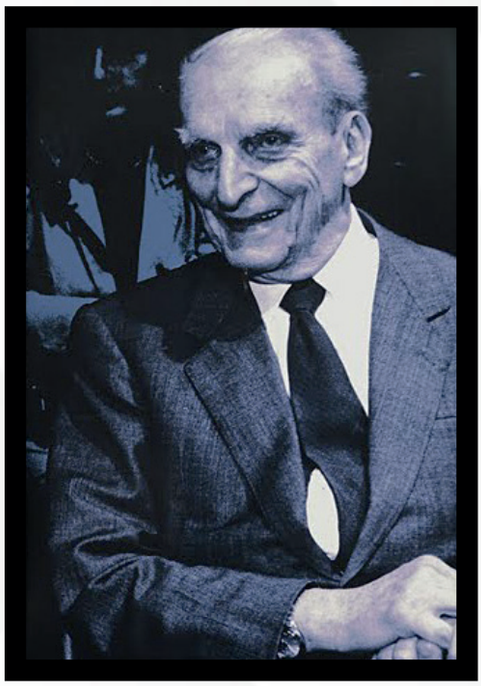
Citando a Bobbio “el individuo ocupa el primer lugar, es decir, el individuo en particular que tiene valor por sí mismo, y después viene el Estado, y no viceversa, el Estado creado por el individuo y no el individuo por el Estado y por eso la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre.” [6]

El objeto de la asociación política Bobbio concluye en esta inversión de la relación entre el individuo y estado, así como la relación entre derecho y deber es esta pues la revolución copernica, respecto de los individuos los derechos pasan a primar sobre los deberes; respecto del estado pasan a primar sobre los derechos. Discípulo y actual funcionario electoral, Lorenzo Córdova señala que el puente que sostiene el tránsito, operado por el profesor turinés, a finales de los sesenta de la filosofía del derecho a la filosofía política.Para Córdova hay una definición de democracia formal, o procedimental, que es concebida como “un mecanismo para tomar decisiones colectivas como el conjunto de las reglas del juego para adoptar las decisiones políticas y, en cuanto tal, resulta de las respuestas a las preguntas quién y cómo se decide” y “las concibe como un régimen fundado en el ejercicio de los derechos políticos y en su permanente respeto de los derechos fundamentales.” Para Bobbio “Sin derecho no hay democracia.” [7]

“La segunda construcción teórica de Bobbio es el nexo entre Derecho y Razón”

Bobbio llama a las cuatro ¨libertades de los modernos¨ la libertad personal es decir el derecho de no ser detenidos arbitrariamente y de ser juzgados de conformidad con las leyes penales y procesales previamente definidas; la libertad de imprenta y de opinión la libertad de reunión y la más difícil de entender, la libertad de asociación, de la cual nacen los sindicatos y partidos políticos.Libertad política es decir el derecho de todos los ciudadanos a participar en la formación de las decisiones colectivas que los atañe directamente o mediante la elección de representantes. Los individuos son centros de decisión y en el que sus decisiones son autónomas precisamente, porque son el resultado del ejercicio de

5 BOVERO, Michelangelo; Política y derecho. Re-pensar a Bobbio; Editorial Siglo Veintiuno. México DF 2007. página 24.
6 Ibíd.
7 Ibíd.



los derechos y de las prerrogativas individuales, la democracia se presenta como una forma de gobierno natural para la toma de decisiones colectivas, es decir, para adoptar las normas comunes.

El problema de fondo relativo a los derechos humanos no es tanto el de justificarlos como el de protegerlos, es un problema no filosófico sino político. Los ideales de democracia y derechos humanos, que son principalmente las terapias que Bobbio plantea y que acompañan a un análisis realista de la política en los hechos se han convertido en pretexto por excelencia para dar rienda suelta a la concepción realista ontológica de la política que preconizan los nuevos amos del mundo.

El Bobbio maestro, también tenía sus propios maestros, no es fortuito que el primer encuentro con la filosofía política latinoamericana la tenga chocando de frente con un grande Eduardo García Máynez. Cuenta Orozco que en su texto "La lógica giuridica di Eduardo García Máynez" el turinés hace agrias críticas del neopositivista mexicano.

Críticas que fueron aceptadas por el entonces rector del ITAM y que seguramente con una sonrisa acepto diciendo, - creo debo repensar mi concepto de orden jurídico -, de todas maneras para entonces García Máynez de la mano de Kelsen, su amigo ya había puesto su bandera en la inmortalidad.

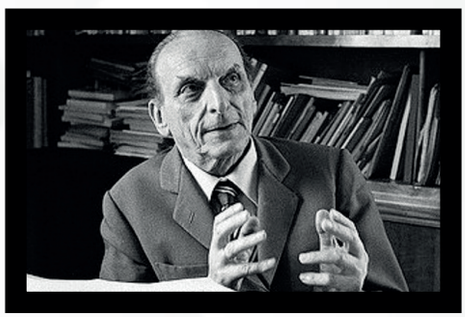
III. Bobbio y la secrecía.

Es en sus notas sobre democracia y secreto, contenidas en la obra Teoría General de la Política, el turinés, analiza al secreto como la esencia del arte de gobernar, muestra su desencanto por el abuso de la discrecionalidad tanto en gobiernos democráticos como de vocación autocrática.

El origen del secreto se remonta al arcana imperii de Tácito, así como la persistencia del ocultamiento como práctica necesaria para el gobernante en los tratados de teoría política desde Maquiavelo hasta Hegel y las circunstancias donde el secreto es admisible en los regímenes democráticos, entre las que contaba la política internacional y ciertas excepciones que impliquen la garantía de ciertos derechos contenidos en la constitución que no afecten otros intereses igualmente garantizados. Bobbio es tajante en su idea de que el secreto es la médula del poder en los gobiernos autocráticos, donde el espionaje es instituido como una regla del ejercicio del mismo. Ante la aparición de nuevas instancias tecnológicas que permiten a los gobiernos a acceder de manera más fácil a información sobre sus ciudadanos, haciendo cada vez más real la ideal del panóptico de Bentham, que permite al poderoso ser el omnividente invisible, Bobbio afirmó, en concordancia con este pensador inglés, que las estructuras públicas deberían ser sometidas a supervisiones continuas no sólo por actores públicos destinados para tal fin sino también por la ciudadanía.

Basado en argumentos que señalan al ejercicio del secreto como necesario para la derrota de los enemigos del Estado, el poder autocrático, señala Bobbio, pretendió ser mejor que el poder democrático para enfrentar a esos adversarios, pero también utilizó este secreto, para crear enemigos y conspiraciones no siempre reales que justificaran su propia existencia, ejemplos de lo cual existen en muchos países del mundo.

La máscara del poder comienza en la palabra y esta se trastoca de dos maneras: creando una terminología sólo comprensible para los iniciados, como el léxico de la tecnocracia weberiana o utilizando el lenguaje común para decir lo contrario a la realidad, aportar información falsa o subvertir los hechos. Bobbio pensaba que el lenguaje codificado no era el adecuado para un cuerpo colegiado representativo electo de manera periódica por el pueblo y subrayó que lenguaje así, en el que el uso del misterio es fundamental, está exento de cualquier explicación racional sobre la fundamentación del Poder y, por lo tanto, del deber de obediencia y señaló como el principio de su decadencia, el momento en que el discurso oficial se empezó a mover de los ámbitos cortesanos hacia instancias electas como el parlamento.



Mediante el análisis histórico, el profesor turinés describe la paulatina violación de los tres límites fijados al pensamiento humano desde la epístola de San Pablo a los romanos: el arcana Dei, el arcana naturae y el arcana imperii; dogmas que se empezaron a derruir con los descubrimientos realizados por Galileo, Copérnico, Brahe y Kepler en los siglos XVI y XVII y la decapitación de Charles I por el parlamento de Cromwell, y le atribuye a Kant, ser el primero en establecer con claridad el problema de la publicidad del poder y de atribuirle una justificación ética, cuando el escritor de Koenisberg, afirmó que la Ilustración señalaba la mayoría de edad del género humano a través del ejercicio público de la razón y que éste era uno de sus derechos fundamentales. Esto permitió al italiano establecer que dicho ejercicio suponía el derrumbe de los añejos argumentos que sustentaban los arcana imperii y puntualizar que "… para el hombre que sale de la minoría de edad, el poder no tiene –no debe tener- secretos; para que el hombre que ha adquirido la mayoría de edad pueda hacer uso de la razón es preciso que tenga un conocimiento pleno de los asuntos de Estado; para que esto suceda es necesario que el poder actúe en público. Cae una de las razones del secreto de Estado: la ignorancia del vulgo…"[8]

Las conclusiones sobre el binomio democracia y secreto parecen confirmar la importancia de la decepción dentro de la obra del pensador italiano. Bobbio es tajante al afirmar que el problema de la transparencia del poder es la más grave e irremediable de las promesas incumplidas de la democracia. El secreto siempre será un instrumento del poder, aduce, más cuando consideramos las habilidades técnicas necesarias para la cobertura en las múltiples esferas de atención implícitas en la administración pública moderna que suponen el empoderamiento de la tecnocracia anticipado por Weber. En este caso, el fundamento del secreto no sólo pretende mantener la preponderancia que supone tener mayores conocimientos que tus interlocutores, sino en la capacidad del público de comprender a profundidad todos sus aspectos. Este divorcio entre tecnocracia y soberanía popular radica en que al igual que en un gobierno autocrático, se sigue considerando al componente ciudadano como incapaz para comprender los asuntos de Estado.

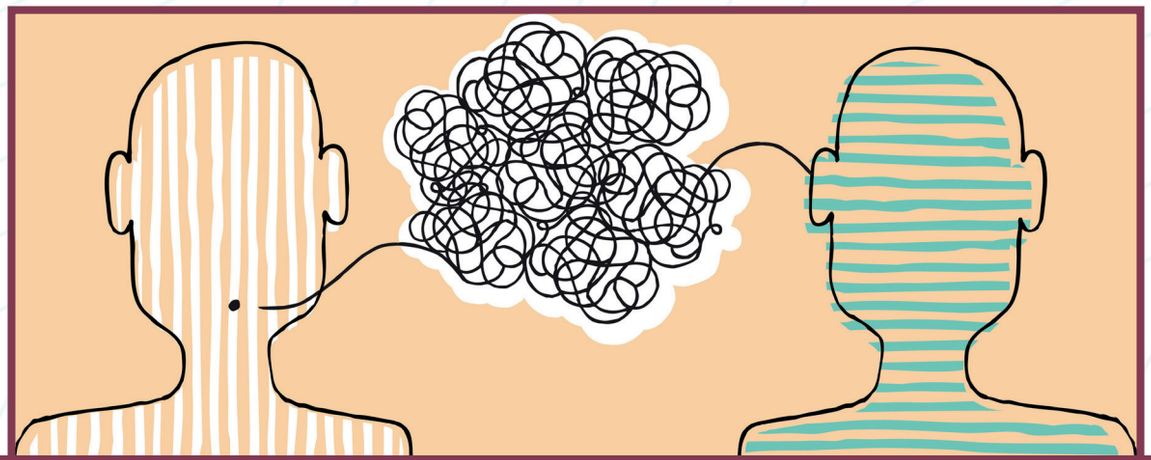
A pesar de establecer con claridad el daño que el secreto infringe a los asuntos de Estado, Bobbio como el buen científico social que fue, termina concediendo su legitimidad para algunos ámbitos, ya que, razona, no hay regla sin excepción. En este sentido, al situar a la posibilidad de la práctica del secreto como una excepción dentro del gobierno democrático, estableció una doble paradoja donde esto es factible: la contraposición entre el principio de seguridad del Estado y la libertad individual y la de la excepción de la regla, que se permite para alcanzar los objetivos de la regla misma, como es el caso de la secrecía en la integración de las investigaciones policiacas.

En la vida del filósofo turinés, dos momentos señalaron una separación entre su ser militante y su ser intelectual. El primero, en su juventud, cuando tomó distancia del fascismo y vivió una existencia dividida entre el acatamiento de las filias familiares y la militancia nocturna en las reuniones de la resistencia; después, cuando participó en la paulatina



transformación liberal de la izquierda italiana. Lo hizo frente a las invectivas de los cuadros del partido que dirigía Togliatti al más puro estilo estalinista que lo motejaban de agente del imperialismo. Mientras muchos todavía soñaban en el asalto al poder y la dictadura del proletariado, Bobbio estableció con meridiana claridad que el artificio burgués llamado democracia, era un fundamento de la civilización. De estos episodios, Bobbio pudo trocar esa auto reconocida ambigüedad de su vida y la segura decepción supuesta en la experimentación de los abusos del poder, así como de los excesos de la demagogia y el dogmatismo, en una construcción teórica en los ámbitos jurídicos y filosóficos que plantea la superioridad de la democracia como método para la convivencia y resolución de diferencias entre los individuos del Estado, sobre otras formas de gobierno autocráticas. Después de todo y a pesar de sus promesas incumplidas es bien sabido que, como lo dijo Churchill ante la Cámara de los comunes, "la democracia es la peor forma de gobierno excepto por todas las demás".

8 BOBBIO, Norberto; Teoría General de la Política; Editorial Trotta; Madrid 2003; pág. 438.



COMUNICACIÓN *ASERTIVA*

Asertividad es la habilidad personal que nos permite expresar nuestros sentimientos, deseos, opiniones y pensamientos en el momento oportuno, de la forma adecuada y sin negar ni desconsiderar los derechos de los demás. Es una manera de llegar a conseguir los objetivos que nos proponemos sin sentirnos incómodos por ello, ni incomodar a los demás.

La asertividad se diferencia y se sitúa en un punto intermedio entre otras dos conductas polares: la agresividad y la pasividad.

Ejemplo: Usted se sienta en un restaurante a cenar y si su actitud es:

a) No decir nada y usar el vaso sucio, aunque a disgusto.

b) Armar un gran escándalo en el local y decir al mesero que nunca volverá a ir a ese establecimiento.

c) Llamar al mesero y pedirle que por favor le cambie el vaso.

Asertividad no es: a) ni b). Estas conductas son opuestas. La "a" es pasiva, mientras que la "b" es agresiva. La propuesta asertiva es la "c": activa.

Los objetivos de la asertividad son:
Eficacia (conseguir aquello que uno se propone).

"La asertividad se diferencia y se sitúa en un punto intermedio entre otras dos conductas polares: la agresividad y la pasividad."

No sentirse incómodo al hacerlo en situaciones en que se pone de manifiesto un conflicto de intereses.

Ocasionar las mínimas consecuencias negativas para uno mismo, para el otro, y para la relación.

En situaciones de aceptación asertiva, establecer relaciones positivas con los demás.

Como toda habilidad, la asertividad no es un término dicotómico (todo - nada). Se puede conseguir en mayor o menor medida los objetivos. La asertividad no es una característica de personalidad, una persona puede mostrarse más asertiva en determinadas situaciones y menos en otras, no es constante. Todas las habilidades pueden aprenderse con mayor o menor dificultad y en este sentido, la asertividad también se debe practicar.

¿Qué estilos de comportamiento no son asertivos?
Los agresivos y los pasivos: Una persona agresiva es aquella propensa a provocar a los demás, para ello usa la fuerza o la violencia.

Una persona pasiva es aquella que no sabe expresar sus sentimientos y no defiende sus derechos.
La asertividad es una habilidad que se puede llegar a desarrollar como cualquier otra entendiendo que son elementos básicos que participan en el proceso de comunicación mejorando la autoestima, con un profundo autoconocimiento y autoimagen fortalecida, practicando una comunicación intrapersonal y aceptándonos como uno mismo.
El objetivo último de la comunicación es la interacción. Así el emisor es aquel que quiere comunicar algo y lo hace con un mensaje asertivo. Un mensaje asertivo debe ser claro y decirse en tono tranquilo y sin que ello denote pasividad ni agresividad. Entonces el receptor es aquel que recibe el mensaje y que sabe escuchar.

¿Por qué actuamos con poca asertividad?
Las creencias, el "qué dirán", la baja autoestima, los patrones aprendidos, los paradigmas y todos los comportamientos del ambiente donde crecimos son factores que inhiben ser asertivo. El entrenamiento asertivo no consiste en convertir personas sumisas en quejosas y acusadoras, sino a aprender que la gente tiene derecho a defenderse ante situaciones que a todas luces son injustas: con firmeza y objetividad. Pensando que "no es personal", sino es un derecho a ser bien tratado.

Algunos Tips para poner en práctica según la situación:

Asertividad con los hijos:
Ponerles límites claros y firmes, para que cuando sean adultos tengan un comportamiento adecuado.

Hay "no's" que son innegociables.

Establecer un sistema de consecuencias.

Realizar un contacto visual y asegurarse de que te ha entendido.

Debes dar explicaciones simples al niño, de acuerdo a su edad.

Nunca debes menospreciarle.

Decir si cuando es un SI y no cuando es un NO.

Asertividad con los amigos:
Muestra tu desacuerdo con sus opiniones cuando éstas no sean de tu agrado. Sé puntual cuando tengas una reunión de amigos.



No hay que prometer más cosas de las que podemos dar. Interésate sinceramente por alguna actividad de la otra persona.

Asertividad en el trabajo:
El ser humano necesita tener un tiempo para descansar... cuando quieren sobrecargarte en el trabajo.

Ejemplo: "me encantaría pero me temo que no podré cumplir con el resto de trabajo que tengo, a no ser que deje de lado el proyecto que he venido haciendo hasta ahora".

Si te piden horas extras y no te apetece hacerlo, puedes decir que no puedes hacerlo porque tienes planes con tu familia.

Cuando el trabajo que te encomiendan hacer, crees que no te corresponde hacer porque no eres la persona más experta, sugiere el nombre de la persona más indicada para ello.

Aplica inteligencia emocional para tratar a tus colaboradores (cuando eres su superior).

El jefe que tiene que llamar la atención a alguno de sus empleados debe hacerlo en privado.

No prometas aumentar sueldos cuando crees que en ese momento no hay posibilidades de hacerlo.

Si debes hacer críticas, no te olvides que éstas deben ser constructivas.

Si crees que por tus contactos puedes ayudarle a conseguir algún trabajo, recomiéndalo si consideras que es un buen colaborador.



Hilda Flores Escalera

Presidenta del ONMPRI

¿Cuáles han sido los logros de las mujeres priistas?

A lo largo de la historia las mujeres y hombres priistas han sido impulsores de la participación femenina en el ámbito político. De ahí que los grandes logros de nuestro país en esta materia estén íntimamente vinculados con el actuar del PRI.

Recordemos que fueron Presidentes priistas quienes presentaron las iniciativas al Congreso de la Unión para que las mujeres pudiéramos votar y ser votadas, primero el Presidente Miguel Alemán Valdés en 1946 para las elecciones municipales; y después el Presidente Adolfo Ruiz Cortines en 1953 para las elecciones federales, un gran paso hacia el reconocimiento de nuestros derechos. También fue un Presidente priista, Enrique Peña Nieto, quien promovió la paridad a nivel constitucional que es una realidad a partir de 2014.

Recordemos también que han sido mujeres priistas las primeras en acceder a cargos de elección popular. Tenemos a Aurora Jiménez de Palacios como primera Diputada Federal por Baja California; María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras Senadoras de la República, e incluso a Griselda Álvarez primera Gobernadora del país en Colima, por mencionar solo algunos ejemplos.



Por eso las mujeres priistas podemos estar orgullosas de pertenecer a un Partido que ha ido más allá del discurso en la promoción de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Estamos conscientes de que lograr la igualdad sustantiva es una tarea inacabada en la que debemos trabajar permanentemente. Por eso el PRI, sigue dando muestras en la actualidad de su gran compromiso con las mujeres y como ejemplos haré referencia a algunos de los logros recientes:

•En la XXII Asamblea Nacional celebrada en agosto de 2017, se reformaron en su totalidad los Estatutos para darles una redacción incluyente y no sexista. Después de 89 años, las mujeres finalmente estamos visibilizadas en los documentos básicos.

•Adicionalmente, en la referida Asamblea Nacional, se estableció la paridad en las candidaturas, así como sanciones a quienes reciban condena por ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género; de tal forma que las o los culpables pueden ser inhabilitados para acceder a candidaturas e incluso pueden ser expulsados del Partido.

•En el 2017 se creó la Escuela Nacional de Mujeres Priistas, misma que ha sido institucionalizada en los Estatutos y cuya Segunda Generación iniciará trabajos a principios de 2019. Esta Escuela es un esfuerzo del Partido por empoderar a sus mujeres y dotarles de las herramientas necesarias para fortalecer su liderazgo. Esta Escuela ha recibido reconocimiento a nivel nacional e internacional.

•En febrero de 2018 emitimos el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres; capacitando a las áreas correspondientes del Partido para su adecuada aplicación.

•El PRI es el único Partido que ha implementado un programa para institucionalizar la perspectiva de género entre su personal, con talleres en materia de sensibilización de la perspectiva de género, violencia contra las mujeres, trata de personas, ente otros.

•También somos el único partido que ha llevado a cabo una extensiva jornada de capacitación a las mujeres candidatas y electas a lo largo de la República Mexicana.

Estos logros son meramente enunciativos y se han alcanzado gracias a la participación de todas y todos los priistas; y también gracias al gran compromiso y respaldo de la Presidenta del CEN del PRI Claudia Ruiz Massieu, una gran priista convencida de que las mujeres tenemos mucho que aportar al engrandecimiento de México y de nuestro Partido.

"Las mujeres priistas podemos estar orgullosas de pertenecer a un Partido que ha ido más allá del discurso en la promoción de la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad"



¿Qué nos espera a las mujeres PRI en este momento que se vive la alternancia?

Sin duda, las mujeres priistas tenemos grandes retos de cara a la nueva realidad política que vive nuestro País e incluso nuestro Partido.

Tenemos que ser vigilantes y señalar cualquier intento por vulnerar o desaparecer los grandes logros obtenidos por las mujeres después de décadas de lucha. El nuevo Gobierno Federal no contempla en su discurso ni en su agenda las causas de las mujeres. Muestra de ello es que no estamos incluidas entre sus 100 compromisos prioritarios.

Debemos estar listas para levantar la voz ante la posible desaparición de las unidades de género en las dependencias y entidades de la administración pública. Las mujeres priistas debemos ser críticas de cualquier acción de gobierno o legislativa que nos vulnere.

Otro gran reto es, desde nuestros espacios, ayudar a que nuestro Partido recupere la grandeza y la presencia que le corresponde, empezando por los procesos electorales de 2019. Estamos convencidas de que lo lograremos porque tenemos la capacidad y el compromiso de sacar adelante cualquier tarea, y sabemos convertir los retos y desafíos en oportunidades.

¿Cuál es su mensaje para las mujeres veracruzanas?

Una invitación para que nos convirtamos en la gran fuerza de la reconstrucción de nuestro partido. Las mujeres somos más de la mitad de la población y de la militancia, pero adicionalmente somos más de la mitad del talento que se requiere para reinventarnos y recuperar la confianza de la ciudadanía.

Hoy más que nunca debemos asumir la responsabilidad y el compromiso de capacitarnos y desarrollarnos personal y profesionalmente si queremos participar como actoras organizadas de los procesos políticos y de toma de decisiones.

Debemos trabajar siempre unidas como mujeres PRI, ser incluyentes y sororarias, e incluso ser capaces de reconocer los logros y aptitudes de las mujeres que nos rodean; solo juntas podremos llegar tan lejos como nos lo propongamos.





Jamás perdamos de vista que la paridad no es el final del camino, es apenas el punto de arranque para que la agenda de las mujeres esté presente en todos los lugares donde se toman las decisiones; y ahí estarán las veracruzanas exigiendo y haciendo valer sus derechos, construyendo la historia que está por escribirse.

Finalmente felicitarles y reconocerles por esta revista, una importante contribución para visibilizar la agenda de género y fortalecer la libertad de expresión en nuestro Partido.

Enhorabuena.

ESCUELA NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS

Escuela Nacional de Mujeres PRIistas

TODO UN ÉXITO

LA CAPACITACION DEL OMPRI 2018 EN VERACRUZ...

Mas inclusión en las mujeres dentro de la vida política:
Yolanda Lagunes López

En el Organismo Nacional de Mujeres Priistas tenemos el compromiso con las mujeres de lograr una mayor equidad de género en nuestro Estado, que las mujeres tengan garantizada una participación en todas las estructuras: sean económicas, políticas, sociales, de representación y de toma de decisiones.

FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN FAVOR DE LAS CAUSAS DE LAS MUJERES



Como mujeres tenemos la responsabilidad de forjar un camino juntas, para lograr igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que la igualdad de género, es un derecho fundamental, y para lógralo el camino es la preparación.

Por lo que la capacitación es determinante para lograr una mayor y mejor participación de las mujeres en estos ámbitos.

Xalapa



Este taller denominado “Fortalecimiento del Liderazgo en favor de las causas de las Mujeres”, se impartió en cuatro sedes en el estado, fue inaugurado en nuestra Capital el día 23 de noviembre en el cual se dejó sentir la participación de las mujeres ya que se contó con una muy buena asistencia de más de 100 participantes.









“Ningún país puede florecer de verdad si sofoca el potencial de sus mujeres y se priva a sí mismo de las contribuciones de la mitad de sus ciudadanas”.

-Michelle Obama-



Coatzacoalcos









Ahí en voz del presidente del partido Américo Zúñiga Martínez se dijo: “muy comprometido con la militancia priista pero en especial con sus mujeres las cuales siempre han sido el reflejo de la participación directa y entusiasta en la vida diaria del partido, donde cada día por su visión, entrega y pasión han ocupado mas cargos y con mejores resultados ante los ojos de la sociedad; sin duda en los próximos proceso veremos muchas mujeres priistas participando como candidatas y siendo excelentes servidoras publicas por eso celebró que esta importante capacitación se vea reflejada en todo el estado, nos estamos preparando para hacer bien las cosas”.

Durante el mes de diciembre se impartieron estos talleres en las siguientes sedes: zona sur en Coatzacoalcos, zona norte en Tuxpan, zona centro en Orizaba donde fue la clausura y se contó con la presencia de la secretaria general del CDE del PRI, Lilian Zepahua García quien se mostró contenta por el trabajo realizado por parte del OMPRI en esta capacitación la cual fue de gran impacto y resultados para las mujeres del PRI.



Tuxpan



Durante estos talleres se constató el buen funcionamiento de la estructura de las mujeres a las cuales en voz de su líder Yolanda Lagunes, agradeció la disposición, presencia y participación en esta capacitación, la cual trajo como objetivo principal, el desarrolló y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres por medio de diferentes instrumentos: Planificación Participativa, Coordinación de Grupos, Incidencia Política como base de la gestión, y la negociación como fundamento para el posicionamiento y el manejo de diferencias, y los conflictos todo ello en el espacio político.

Un mes arduo de trabajo al realizar esta importante capacitación, entre efusivas participantes, concursos, experiencias de vida que fueron compartidas y con el mayor respeto escuchadas, sin dejar de mencionar la alegría que se vivió, esto no hubiese sido posible sin la participación de la Mtra. Silvia A. Domínguez López, la Dra. Laura Mendoza Molina, la Dra. Marisela Tinajero Martínez, todas ellas ponentes destacadas con gran trayectoria.

"Ningún país puede florecer de verdad si sofoca el potencial de sus mujeres y se priva a sí mismo de las contribuciones de la mitad de sus ciudadanas".

-Michelle Obama-





Orizaba









#MujeresPriistasTrabajando





Uno de los factores que nos lleva el éxito es:

La unidad

PRI VERACRUZ

ONMPRI VERACRUZ

MUJERES PRI

Decisiones sociales

Ronald Martínez ROdríguez

1. Planteamiento esquemático del problema.
Nuestro objetivo será ilustrar las principales cuestiones que surgen cuando se toman decisiones de carácter social o colectivo. Este tema suele tratarse en el contexto de las políticas públicas, no obstante, es más general identificarlo con cualquier decisión social, abarcando con ello toda norma ética o legal que se proponga en un conjunto social con el fin de determinar si éste la considera buena, aceptable o válida. Las normas propuestas pueden ser fundamentales o básicas, lo que se trata generalmente en el contexto de la teoría de la justicia social, o bien, pueden referirse a decisiones más cotidianas, como una ley o política pública.



Dada la generalidad del problema, sería recomendable partir de ciertas suposiciones que lo identifiquen mejor, siempre que no se pierda con ello la cuestión principal a tratar. Así, podemos representar la decisión social como siendo tomada por 2 o 3 individuos representativos, con ello se quiere decir que ellos son los que toman las decisiones por todos los demás, lo que los hace análogos a grupos sociales. Cada individuo evaluará las posibles consecuencias y efectos colaterales de una norma social a discutir y tomará una decisión al respecto.

Los resultados posibles para cada individuo son la aceptación (a) de la norma, la neutralidad respecto a ella (n), y la inaceptabilidad (i). La aceptación significa la aprobación de la norma, esto es, que la evaluación es favorable y se considera que la norma tendrá efectos buenos para la sociedad. La neutralidad se refiere a considerar que la evaluación no resultó contundente, por lo cual, la norma se califica como de resultado neutral, por ello, para simplificar el problema se eliminan los resultados neutrales, puesto que no tienen importancia en términos decisorios, esto es, le son indiferentes al individuo. La inaceptabilidad es un concepto más duro, significa que la norma es inaceptable porque causa algún daño importante a la sociedad o al grupo representado por el individuo, por lo cual recibe un rechazo total por parte de éste.

Se requiere aclarar previamente que este esquema no es utilitarista, sólo lo sería si evaluáramos las políticas de acuerdo al placer o felicidad que producen. Pero esto no es así, puesto que el esquema deja abierta la posibilidad de evaluar el bien en términos diferentes y variados, como sería considerar la bondad intrínseca de los resultados. Por ejemplo, podemos decir que la reducción de las desigualdades sociales es algo bueno para la sociedad, y tomar en cuenta esto como un aspecto favorable de una política, sin necesidad de referirnos a la utilidad que ello causa a la sociedad como un todo o incluso aceptando una posible desutilidad a cambio de la bondad de una distribución más equitativa. Otro caso sería el de la salud pública, puesto que los individuos están dispuestos a aceptar normas de salud que son individualmente desagradables, a cambio de los beneficios que se obtienen de la salud colectiva. Esta distinción es importante porque los esquemas puramente utilitaristas están expuestos a fuertes críticas dado que permiten, entre otras cosas, que

una injusticia individual sea aceptable a cambio del beneficio de los otros.

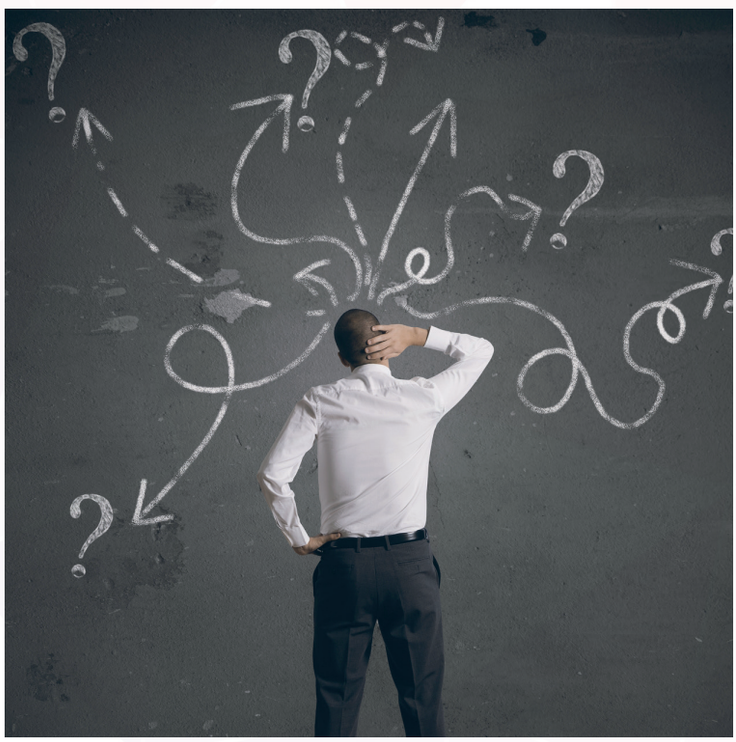
Con estas consideraciones en mente se parte del caso simplificado de dos individuos, formando pares ordenados en que el primer elemento nos dice si la norma es aceptable o inaceptable para el primer individuo. El segundo elemento nos dice lo mismo para el segundo individuo. Así tendríamos el conjunto X con los siguientes casos posibles:
X = { (a,a) (a,i) (i,a) (i,i) }

El resultado social es la aceptación de A en el primer caso, el bloqueo de A en los casos 2 y 3 por parte del individuo que considera la política inaceptable, y el rechazo de A en el cuarto caso. Esto se puede representar en un esquema:
Individuo 2
Individuo 1 (a,a)(a,i)(i,a)(i,i)

La extensión a un tercer individuo no crea problemas si lo vemos en términos de tripletes ordenados. Bastará con agregar un nuevo individuo que sería representado por un tercer elemento, que tomaría el valor de "a" cuando dicho individuo considerara la norma social aceptable, y el valor de "i" cuando la considerara inaceptable. Así se forma el conjunto Y, con ocho casos posibles:
Y = { (a,a,a) (a,a,i) (a,i,a) (a,i,i) (i,a,a) (i,a,i) (i,i,a) (i,i,i) }
El primer caso da como resultado la aceptación de la norma, los casos 2 al 7 son de bloqueo, y el octavo de rechazo. Es evidente que los casos de bloqueo, esto es, los de posibles daños de la norma, empiezan a crecer rápidamente conforme se agregan más individuos.







Se puede extender aún más el esquema considerando una segunda política B, que también puede resultar aceptable o inaceptable para cada individuo. Simplemente extendemos los casos para considerar tres elementos adicionales que representarían la aceptabilidad o la inaceptabilidad de B. Esto resulta en una multiplicación de los casos, que ahora serían 64 (8 por 8), los que se pueden representar en el conjunto Z siguiente:

Z = { (a,a,a,a,a,a) (a,a,a,a,a.i) (a,a,a,a,i,a) (a,a,a,a,i,i) (a,a,a,i,a,a) (a,a,a,i,a,i) (a,a,a,i,i,a) (a,a,a,i,i,i) (a,a,i,a,a,a) (a,a,i,a,a,i) (a,a,i,a,i,a) (a,a,i,a,i,i) (a,a,i,i,a,a) (a,a,i,i,a,i) (a,a,i,i,i,a) (a,a,i,i,i,i) (a,i,a,a,a,a) (a,i,a,a,a,i) (a,i,a,a,i,a) (a,i,a,a,i,i) (a,i,a,i,a,a) (a,i,a,i,a,i) (a,i,a,i,i,a) (a,i,a,i,i,i) (a,i,i,a,a,a) (a,i,i,a,a,i) (a,i,i,a,i,a) (a,i,i,a,i,i) (a,i,i,i,a,a) (a,i,i,i,a,i) (a,i,i,i,i,a) (a,i,i,i,i,i) (i,a,a,a,a,a) (i,a,a,a,a,i) (i,a,a,a,i,a) (i,a,a,a,i,i) (i,a,a,i,a,a) (i,a,a,i,a,i) (i,a,a,i,i,a) (i,a,a,i,i,i) (i,a,i,a,a,a) (i,a,i,a,a,i) (i,a,i,a,i,a) (i,a,i,a,i,i) (i,a,i,i,a,a) (i,a,i,i,a,i) (i,a,i,i,i,a) (i,a,i,i,i,i) (i,i,a,a,a,a) (i,i,a,a,a,i) (i,i,a,a,i,a) (i,i,a,a,i,i) (i,i,a,i,a,a) (i,i,a,i,a,i) (i,i,a,i,i,a) (i,i,a,i,i,i) (i,i,i,a,a,a) (i,i,i,a,a,i) (i,i,i,a,i,a) (i,i,i,a,i,i) (i,i,i,i,a,a) (i,i,i,i,a,i) (i,i,i,i,i,a) (i,i,i,i,i,i) }

Donde los 3 elementos añadidos se refieren a la propuesta B. Así que, para leer los casos, simplemente hay que recordar que los 3 primeros elementos corresponden a la norma social A y los 3 segundos elementos a la norma social B.

Los resultados posibles, en orden de aparición, serían:
a) Un empate por aceptabilidad unánime de ambas propuestas (a,a,a,a,a,a).
b) Siete casos favorables para A por la aceptabilidad de los 3 individuos, con al menos un inaceptable para B.
c) Siete casos favorables para B por aceptabilidad de los 3 individuos, con al menos un inaceptable para A.
d) Cuarenta y ocho casos en que hay al menos un inaceptable para A y para B, lo que da por resultado el bloqueo de ambas políticas.
e) Un caso en que ambas políticas son inaceptables para todos, lo que da por resultado el rechazo unánime de ambas, es decir, que ambas políticas son consideradas malas por parte de todos los individuos, por tanto, no se producen daños porque ambas políticas son rechazadas de forma automática.

Los casos resueltos sin problemas, esto es, sin daños, son 15. Si a estos agregamos el último caso, tendremos un total de 16, esto es, el 25%, que no resultan en conflictos o daños entre los individuos. El resto son los 48 casos en que hay daños causados por ambas políticas (75%).

Si generalizamos el esquema, la conclusión sería que al aumentar el número de individuos se incrementa relativamente el número de casos de bloqueo, aumentando la probabilidad de daños entre los individuos. Además, la inclusión de normas alternativas adicionales, no modifica la naturaleza del problema.



A pesar de su simplicidad, este esquema tiene implicaciones considerables para la teoría de la decisión social. Esto se ve claramente al compararlo con la regla de mayoría. En efecto, si decidimos el problema de acuerdo con los votos, los casos de bloqueo se convierten en conflictos que pueden ser resueltos fácilmente aumentando el número de individuos, con ello se ocultan los daños que se estarían causando a los individuos perdedores.

Esto no es un dato menor. La defensa de la democracia descansa en que pasa por alto los casos de bloqueo. Si se puede mostrar o crear sospecha sobre la existencia de muchos casos de bloqueo, la teoría democrática queda en entredicho puesto que permite que unos individuos dañen considerablemente a otros. Podríamos decir, en ese sentido, que las decisiones democráticas no serían legítimas.

Esto debería resultar evidente si no fuera porque existen muchos teóricos que defienden la democracia a capa y espada, haciendo resaltar sus bondades y olvidándose de sus riesgos. No es necesario que repitamos sus argumentos aquí, pero esencialmente se refieren a que la democracia maximiza la autonomía de las personas, permitiendo que sean más libres y que sean tomados en cuenta en el proceso decisorio.

Ningún otro método de decisión podría igualar las bondades de la democracia en términos de libertad individual. Por su parte, nuestro esquema muestra que los individuos pueden bloquear indefinidamente la toma de decisiones sociales recurriendo al concepto de daño inaceptable. De acuerdo a las condiciones del problema, no habría una solución clara a los conflictos.

¿Cómo enfrentar la cuestión de los posibles daños de la decisión social? La conclusión inmediata es que resulta necesario curar a la democracia de la posibilidad de causar daños profundos, precisamente para eso serviría una estructura básica de la justicia social, que incluyera los principios de justicia correspondientes para asegurar que los individuos no se pudieran causar daños graves entre sí. Una vez asegurada tal estructura, se podrían tomar las decisiones por mayoría y aprovechar todas las ventajas de la democracia, pero una democracia sin justicia básica sería un contrasentido. Una estructura basada en derechos es la garantía de que los individuos no podrán causarse daños graves entre sí. Precisamente esa es la promesa principal de una democracia constitucional, que por medio de una carta de derechos o de garantías individuales pretende proteger a las personas de los abusos de poder. Aquí habría que incluir tanto los derechos de libertad, que se refieren a la libertad de expresión, de ocupación, de agrupación y de movimiento, como los derechos positivos o materiales, que se refieren a las condiciones necesarias para desarrollar una buena vida, por ejemplo el derecho a la salud o a la educación.

2. Universalización de las normas sociales.

Los esquemas propuestos nos permiten contextualizar una problemática que, de otro modo, podría haber resultado muy compleja. Con ellos se entiende mejor la cuestión de la universalización de las normas, según fue planteada por diversos filósofos, desde Kant hasta John Rawls y Jürgen Habermas.

Aquí no haremos un recuento histórico de todas las interpretaciones de la universalización, sino que pasaremos directamente a los esquemas que nos parecen más relevantes. Se puede entender el universalismo kantiano como un método para generalizar normas desde el individuo hasta la sociedad. El principio de universalización señalaría que:
Lo que constituye un deber para la persona A, en determinadas circunstancias, constituye un deber para B en las mismas circunstancias.
Esto se interpreta en el sentido de que los deberes de las personas son iguales en iguales circunstancias, si mi deber difiere del tuyo es porque estamos en una situación cualitativamente diferente, por consiguiente, hay que dar una explicación que permita librarme de ese deber.

Lo que está en juego, por tanto, es la posibilidad de hacernos excepciones a nosotros mismos para poder eludir un deber. Las normas sociales deben ser válidas para todos y cualquier diferencia entre los individuos tiene que ser explicada con razones suficientes.

Como individuos, aunque tengamos principios morales, estamos siempre expuestos a violar las normas o cambiarlas según la conveniencia, e incluso, a veces elaboramos complejas justificaciones para ellas. Pero en el entorno social no es tan fácil eludir nuestras obligaciones, porque la estabilidad de las instituciones depende precisamente de que se respeten las normas.

Los esquemas que hemos utilizado capturan esta idea en la forma de inaceptabilidad de las normas, cada individuo tiene derecho a declarar una norma social como inaceptable y negarse a actuar en consecuencia con ella si considera que no respeta su dignidad básica, ya sea como persona humana que tiene derechos básicos, o porque no le permite realizar su noción personal de la buena vida.



Lo que se está protegiendo aquí son los derechos fundamentales de las personas. Así que hay una idea todavía muy general de lo que significan las normas válidas, que no pretende resolver normas específicas. Hay ciertos intereses que las personas tienen derecho a defender, pero éstos deben ser suficientemente generales. Para oponerse válidamente a una norma social no basta con decir que la norma no me gusta o que me causa algún perjuicio, sino que hay que mostrar que de alguna manera causa un daño grave a mis intereses como persona igual.

La esencia del problema parece dirigirse al contenido de los intereses fundamentales. Habermas ha dado una definición muy peculiar de dichos intereses en términos de su principio de universalidad, también conocido como principio U: Una norma es válida sólo cuando todos pueden aceptar libremente las consecuencias y efectos colaterales que se producirán previsiblemente de su cumplimiento general para la satisfacción de los intereses de cada uno.

La idea de que la aceptación tiene que ser libre, conjuntamente con la referencia a los "intereses de cada uno", parece indicarnos que Habermas se está refiriendo a los intereses específicos de las personas o las partes que participan en una discusión. Ahora bien, si como se deduce directamente de U, todos tienen que aceptar las normas recurriendo a sus propios intereses, se sigue que prácticamente ninguna norma real podría pasar la prueba correspondiente a U y, por tanto, el principio resultaría inaplicable.

El principio U de Habermas tal vez tenga sentido dentro de su teoría como un todo, cuyo énfasis está en la comunicación y la ética discursiva, lo que supone un desarrollo progresivo de la conciencia moral hasta el grado de poder construir consensos. Pero para los propósitos del problema que hemos planteado respecto a generalizar normas sociales, el principio resulta, por un lado, demasiado formal por no dar lugar a normas concretas, y por otro lado, insuficiente por no dar una definición adecuada de los intereses de las personas, que se reducen a sus intereses específicos, contaminados por los deseos y contextos de cada uno, en lugar de referirse a sus intereses fundamentales.

Por su parte, John Rawls se basa en un método constructivista para derivar sus principios de justicia, colocando a los individuos decisores detrás de un velo de la ignorancia. Con ello pretende separarlos de sus intereses concretos y derivar normas imparciales. De allí se siguen sus dos principios básicos de la justicia. El primero señala que todos tendrán derecho a un mismo conjunto o esquema de libertades básicas compatibles con lo mismo para los demás, el segundo permite la existencia de ciertas desigualdades siempre que funcionen para el beneficio de los grupos más desfavorecidos de la sociedad.

Se pueden hacer fuertes críticas al enfoque rawlsiano, tanto contra su procedimiento de derivación de los principios de justicia, como contra su aplicabilidad práctica, no obstante, para nuestros propósitos funciona como un buen ejemplo de cómo generalizar normas sociales, puesto que nos aclara que las libertades básicas a que todos tienen derecho deben ser aprobadas por todos los grupos sociales, además de que tales libertades deben ser lo suficientemente iguales como para que subsista la justicia básica. Si las desigualdades que permite el segundo principio son demasiado grandes, haciendo que se rompa en forma excesiva la igualdad que pretenden asegurar las libertades, no se logrará la justicia. Tal vez conviene hacer una última observación sobre los principios de justicia en el sentido de que deben incluir una seguridad material de que se garanticen los derechos básicos. Los esquemas señalados son demasiado formales y, por ello, no garantizan adecuadamente los derechos materiales, tales como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y un mínimo de ingreso para proteger la dignidad de las personas y la posibilidad de llevar a cabo realmente sus objetivos de vida. Así, la combinación entre las llamadas libertades protectoras o constitucionales (dirigidas a los ciudadanos en su condición formal de tales) con los derechos materiales, podría ser la clave para alcanzar la justicia de las normas sociales.

"Los individuos tienen derecho a ciertos recursos o libertades porque ellos les protegen de las posibles violaciones que pondrían en riesgo el disfrute de tales derechos"

3. Los derechos individuales.

Regresemos a nuestro problema de las decisiones sociales y su bloqueo a partir de las consecuencias inaceptables que pueden tener para las personas. Habría que reservar siempre un espacio para que la persona pueda declarar una norma social como inválida puesto que violaría sus intereses básicos. Un camino viable consistiría en encontrar cuáles serían esos intereses básicos y protegerlos de las normas sociales que pudieran violarlos.

Ronald Dworkin ha dado una respuesta simple a esta cuestión, diciendo que las personas tienen derecho a igual consideración y respeto. El Estado debe tomar tales derechos en serio, por tanto, no puede eludirlos salvo en situaciones muy calificadas como sería una guerra o un desorden social generalizado. Por ejemplo, el simple riesgo de que una información de interés público pudiera causar daños al Estado no sería razón suficiente para prohibirla, pues el derecho a la libre expresión e información es inviolable.

Los individuos tienen derecho a ciertos recursos o libertades porque ellos les protegen de las posibles violaciones que pondrían en riesgo el disfrute de tales derechos. En efecto, un objetivo político cualquiera del Estado, por ejemplo, el argumento de que existe algún bien común a proteger, no sería suficiente para derrotar los derechos individuales.

Lo que sí se podría dar de manera válida es el conflicto entre los mismos derechos individuales. Por ejemplo, el derecho a la libertad económica puede entrar en conflicto con los derechos de los trabajadores a conservar su empleo y su salario. Estos casos difíciles requieren una decisión especial en que se pesen adecuadamente las ventajas y desventajas que se generan al sacrificar un principio por otro.

En tales casos no existiría una regla concreta para dirimir los conflictos, sino que habría que recurrir a la coherencia del sistema legal como un todo.

De acuerdo a Dworkin, otro tema que debe tomarse en cuenta es la escasez de recursos. Los recursos son limitados y crean conflictos entre los diversos fines que se quieran alcanzar. Todos queremos una vivienda digna, un mejor empleo, la mayor educación posible, pero todo esto no se puede dar a todos sin generar problemas en las finanzas públicas. Así que los derechos materiales quedan limitados por la escasez de recursos, pero eso no sirve como excusa para negar la igualdad básica a que todo individuo tiene derecho.



¿Qué elementos conforman esos derechos individuales? No podemos dar una respuesta plena, pero sí algunas líneas generales. Primero que nada, habría que proteger las libertades básicas, como la de expresión e información, participación política, movimiento dentro del territorio, seguridad pública, de competencia, organización y reunión, así como la oportunidad de tener un trabajo digno. Éstas, que podemos llamar libertades protectoras, son tal vez los elementos más importantes que deben proteger las constituciones políticas, y se brindan con una base igual para todos, esto es, en principio todos tenemos formalmente un igual derecho a dichas libertades. En la práctica surgen numerosas razones por las que no se puede mantener una plena igualdad en dichas libertades, pero no cabe duda de que representan un objetivo deseable para toda sociedad.

En segundo lugar, habría la presunción general de que las personas son libres de hacer todo aquello que no cause daño a terceros. Así que la libertad personal debe ser protegida contra los posibles excesos de las autoridades, o de otras personas que pretendan negarles esa libertad. En tercer lugar, en su calidad de ciudadanos, los individuos tienen derecho a que se les provea de las condiciones materiales necesarias para poder participar en pie de igualdad frente a los demás, esto es, la oportunidad efectiva de formarse como una persona madura y completa. Esto implicaría el derecho a la educación, la salud, una vivienda digna, un ingreso razonable, y todo aquello que se considere necesario para ser una persona digna.

Finalmente, en estrecha relación con el tercer punto, la persona tiene derecho a tener una concepción propia de la vida buena, y poder realizarse como tal. Partiendo del supuesto de que existen diferentes maneras de ver la vida y considerar los fines que uno debe realizar en ella, no habría ninguna versión abarcadora del bien común que pudiera imponerse sobre todos. Por consiguiente, habría que asegurar que cada quien tuviera una oportunidad razonable de realizar sus propios fines.

Naturalmente, por las ventajas que resultan de poder unir los objetivos de varios individuos, las concepciones de la buena vida que tengan más miembros tienen mayores posibilidades de realizarse, por ello, aquellos que tengan modos de vida más extraños o solitarios podrían sufrir una desventaja. La idea es que no se les deje en el abandono, sino que se les proteja en la medida de las posibilidades. La reserva en términos de posibilidades es necesaria, puesto que las personas pueden desarrollar gustos o preferencias exóticos o caros, que impliquen modos de vida que no pueden ser materialmente garantizados para todos. En este sentido, el Estado no tendría la obligación de ayudar a las personas a ser felices con independencia del tipo de vida que quieran vivir.

Una vez tomadas en cuenta todas estas protecciones y reservas, las decisiones sociales podrían realizarse sin necesidad de generar consensos, en el entendido de que los posibles costos que los individuos se impongan entre sí quedarán limitados, esto es, ya no aparecerán tantos casos inaceptables como sugerían los esquemas antes estudiados. Así, en las cuestiones que no son fundamentales, la regla de mayoría puede cumplir su función para dirimir los conflictos y facilitar la toma de decisiones.
De todas maneras, si surgen dudas sobre los daños que una dada política pública puede acarrear, siempre vale recurrir a una discusión razonable sobre sus costos y beneficios, en donde las diversas concepciones de la justicia de los individuos pueden tomarse en cuenta. En la práctica, esto se puede llevar a cabo por medio de la revisión judicial de la constitucionalidad de las leyes o políticas, lo que permitiría abrir un espacio para una discusión más profunda de sus efectos directos o colaterales.

4. Las complejidades de la elección social.

Se puede decir que hemos resuelto la mayoría de los problemas que planteamos respecto a las decisiones sociales. No obstante, eso sería llamarse a engaño puesto que subsisten muchas complejidades que se han pasado por alto en beneficio de la simplicidad. Ahora debemos tomar en cuenta algunas de ellas.

Las decisiones sociales que se van tomando sobre la marcha de los acontecimientos están contaminadas por el contexto. Algunos problemas aparecen como más fundamentales que otros, puesto que son los que requieren una rápida solución. Además, esto resulta de alguna manera natural, puesto que responde a nuestro mismo instinto de sobrevivencia, pero las decisiones apresuradas pueden entrar en conflicto con lo que una visión más amplia de la justicia, lo imparcial y lo razonable recomienda.

Supongamos que hay un grupo que se resiste respecto a una política pública que se va a implantar. El gobierno hace el cálculo de las consecuencias de su acción de forma seria, completa y responsable, y llega a la conclusión de que el beneficio social supera los perjuicios posibles, por tanto, decide pasar por encima de los intereses del grupo disidente en función del beneficio colectivo neto que se va a obtener.

No se podría decir sencillamente que el Estado está abusando de su poder, puesto que por hipótesis está actuando para el mayor bien colectivo: ¿qué alternativa le queda al grupo disidente para poner un alto a la política pública que le daña?
Para proteger los intereses de los grupos minoritarios tal vez cabría

“Las decisiones sociales que se van tomando sobre la marcha de los acontecimientos están contaminadas por el contexto. Algunos problemas aparecen como más fundamentales que otros, puesto que son los que requieren una rápida solución.”



"Las decisiones sociales que se van tomando sobre la marcha de los aconxtecimientos están contaminadas por el contexto"

considerar la intensidad con que son afectados. Una política que brinde un beneficio colectivo de tamaño X, podría no ser conveniente si sus efectos dañinos se concentran sobre un grupo, o bien, afectan intereses que son importantes o fundamentales para tal grupo. Aunque la comparación de las intensidades no puede hacerse de una manera contundente, porque no sabremos con precisión de qué monto es el descuento relativo que debería hacerse entre los intereses a comparar, por lo menos se tendría un argumento para defenderse de un posible abuso contra un grupo. De nuevo habría que recordar las dificultades para hacer una medición de este tipo, puesto que los beneficios o utilidades se pueden medir de formas diversas, además de que la utilidad no es el único criterio a favor de una política, puede haber otros efectos considerados intrínsecamente buenos o virtuosos, por ejemplo el reconocimiento a una cultura minoritaria, o el criterio de equidad que favorece la reducción de las desigualdades.

Una respuesta más compleja es cuestionar el mismo concepto consecuencialista de una acción. Precisamente para impedir que las decisiones sociales dependan tanto del contexto, se podría recurrir a principios o reglas que tendrían que ser respetados de forma absoluta con independencia de dicho contexto. En el ejemplo que estamos considerando, podría haber un principio que estableciera que siempre que un grupo se resista a una acción pública bajo el reclamo de que le causa un daño intenso, tendría derecho a bloquear la acción o a recibir una compensación adecuada por el daño que se le causa. De hecho, muchos principios morales se utilizan de forma prácticamente absoluta. Por ejemplo, el cumplimiento de las promesas, el no decir mentiras, y sobre todo, el principio fundamental de no matar. Estos principios son útiles, entre otras cosas, porque pueden impedir que una persona sea obligada a realizar acciones contra su voluntad en una situación de chantaje.

Hay funciones o situaciones que requieren de la realización de una política general. Por ejemplo, en cuestiones de seguridad nacional o de salud pública, es común que se tenga que sacrificar la libertad de los individuos para enfrentar un peligro inminente.

En tales casos, es importante que el peligro esté comprobado y, sobre todo, que no se abuse del poder conferido, puesto que una vez que se abre la puerta a la arbitrariedad, la libertad queda en entredicho. Los ataques del 11 de septiembre al World Trade Center dieron lugar a restricciones válidas sobre la libertad, pero también fueron el motivo de serios abusos en contra de los derechos individuales por parte del gobierno norteamericano.
Las personas muestran disposición a aceptar restricciones a su libertad en los casos que parece haber beneficios colectivos evidentes de tales restricciones. Esto abarca asuntos tan diversos como el uso de cinturones de seguridad, las reglas de ordenamiento urbano, la limitación de las apuestas, e incluso los uniformes escolares. Pero si la política afecta aspectos controvertidos, la disposición a colaborar se reduce drásticamente.

Esto plantea cuestiones morales difíciles de resolver, como la eutanasia, el aborto y la libertad sexual. En estos temas hay fuertes discusiones sobre la conveniencia o no de su reglamentación, puesto que las personas tienen diversas filosofías que contrastan en dichos aspectos, además de que representan decisiones importantes dentro de su modo de vida. La decisión social sobre estos problemas no consiste en la libertad total, ni en la imposición de una moral conservadora, sino en que las limitaciones sean suficientemente razonables para todos. De nuevo, estos son casos en que la aplicación de la regla de mayoría estaría fuera de lugar.

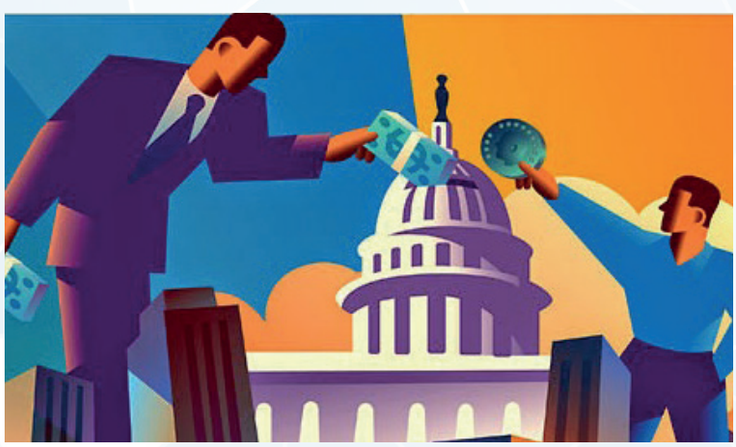
En cuanto a los llamados gustos caros, el tema resulta ilustrativo por su relación con el concepto de dignidad de las personas. Pensamos que las personas no nacen con gustos caros, sino que los desarrollan a lo largo de

su vida, si se tratara de una cuestión de elección personal, entonces no tendríamos que vernos obligados a compensar a aquellos que eligen vidas más caras o poco comunes. La consecuencia es que las personas que eligen tales gustos tendrán que aceptar, proporcionalmente, una reducción de su bienestar por no poder alcanzar sus objetivos de vida.

Esto puede sonar muy abstracto, así que es bueno ilustrarlo con un ejemplo sencillo. Supongamos que un grupo de individuos muestra preferencia por un deporte, por decir el tenis. Para construir una cancha de tenis se requiere de mil personas que estén dispuestas a pagar por ella, no obstante, nuestro grupo sólo se compone de cien personas. Dichas personas reclaman al colectivo social para que se haga cargo de los costos extra, puesto que de otro modo sus expectativas de una vida feliz se verán frustradas.

La respuesta esperada sería negativa por distintas razones. Una de ellas es la existencia de recursos escasos, dado que resulta difícil garantizar el mínimo para que las personas tengan una existencia digna, nos parece más importante mantener el objetivo de una garantía básica de sobrevivencia para todos, basada en lo que la gran mayoría considera razonable, que darle satisfacción a personas que tienen gustos raros.

Por otro lado, consideramos que las personas tienen que ganarse el derecho a tener una vida mejor, esto es, si alguien quiere satisfacer preferencias especiales debe trabajar por ello. Por tanto, éste es un asunto ligado al merecimiento. Por la misma razón sí estamos generalmente dispuestos a ayudar a personas que tienen una discapacidad, porque consideramos que la discapacidad no es algo que se elige, sino que se presenta de forma más o menos arbitraria y todos estaríamos expuestos a ella. Además, la discapacidad deja a las personas con necesidades especiales que requieren satisfacerse para tener una mínima dignidad y oportunidad en la vida.



Ahora bien, los que tienen gustos caros pueden dar un giro a su argumento. Ahora podrían decir que también los gustos caros se obtienen de forma social, a la manera de una enfermedad, las personas desarrollan esos gustos en un ambiente que favorece que esos gustos existan. Las personas no tendrían la culpa de desarrollarlos, sino que sería nuevamente una cuestión de mala suerte, que requiere una compensación.

Considerando seriamente dicho argumento, nuestro sentido de justicia se resiste a hacer concesiones a favor de los gustos caros. Nos parece que ofenden el principio de equidad básica, generando preferencias especiales hacia algunas personas. Además, la escasez de los recursos, a la que estamos acostumbrados, nos hace rechazar la idea de dar derechos especiales que no estén plenamente justificados.

Nos parece que lo que subyace en este problema es la idea de un grado de desigualdad que se considera legítimo. Por un lado, las personas no quieren vivir en un mundo gris, en que todos tengamos acceso a lo mismo, pero nuestras oportunidades de desarrollo social y personal queden restringidas: la libertad no es igualdad estricta, sino que se le contrapone. Por otro lado, queremos admitir la desigualdad, pero dada la conciencia de las fuertes necesidades existentes, y los escasos recursos que las satisfacen, dicha desigualdad tendría que ser limitada: se admite la desigualdad a favor de la libertad, pero sólo en la medida que sea razonablemente restringida. En este sentido, se considera que el liberalismo político se contrapone con el comunitarismo. Los comunitaristas no ven a las personas como individuos, sino como entes ligados a una costumbre e historia que determina su modo de ser. Las necesidades creadas por ese sistema de vida heredado, tendrían preponderancia sobre todo lo demás. El liberalismo sería una doctrina engañosa, que pretende crear un individuo abstracto, en el sentido de que no está ligado a la costumbre y la historia.

Ya quedaron lejos los días en que las ciencias sociales consideraban que podían llegar a conclusiones absolutas. Aceptamos que las verdades son relativas, pero en la medida de lo posible, hemos defendido aquí la idea de que hay una manera imparcial de realizar las decisiones sociales, que nos permiten crear normas sociales más o menos justas. Esto supone pensar en un individuo razonable y prudente, en contraposición a un individuo que no tiene consideración por los demás o se considera víctima de su propia historia.

TODXS
HACEMOS
AL PRI

VERACRUZ

Debemos integrar a los jóvenes a participar y aprender. Guiados por gente con experiencia

Karla Alejandra Larrañaga Medina

36 años, Estado de México



SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

NOMBRADA MUJER ILUSTRE

En el mes de noviembre pasado, el expresidente Enrique Peña Nieto expidió el decreto por el que se declara mujer ilustre a Sor Juana Inés de la Cruz, y se instruye llevar a cabo los homenajes póstumos correspondientes.

En el decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se destaca que se declara mujer ilustre a Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana —Sor Juana Inés de la Cruz— por su aportación destacada en los campos de las ciencias, de las artes y de la cultura nacional.

"En noviembre de 2018 se expidió el decreto por el que se declara mujer ilustre a Sor Juana Inés de la Cruz, y se instruye llevar a cabo los homenajes póstumos correspondientes"



En el documento también se puntualiza que Sor Juana Inés de la Cruz, nació en San Miguel Nepantla (hoy perteneciente al Estado de México) el 12 de noviembre de entre 1648 y 1651 y murió en la Ciudad de México el 17 de abril de 1695, víctima de la epidemia de tifo que asoló al Convento de la Orden de San Jerónimo, al procurar cuidados a otras religiosas enfermas. Durante su vida reunió una serie de múltiples conocimientos, los cuales quedaron registrados en diversas obras literarias.

Se adentró en el estudio de la retórica, física, matemáticas, geometría, gramática latina, arquitectura, música, entre otros campos, y su obra atrajo el interés de virreyes, arzobispos, obispos y canónicos, así como de otros poetas y hombres de letras, que reconocieron en su momento la calidad indiscutible de su escritura. Además, resalta que es una de las principales representantes de la literatura castellana del Siglo de Oro y su obra fue impresa, difundida y conocida en el mundo hispánico desde finales del siglo XVII. El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por ello se instruye a la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo los homenajes póstumos y obras necesarias para conmemorarla como mujer ilustre en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores.

Además, se subraya la importancia de difundir la vida y obra de Sor Juana Inés de la Cruz, destacando el referente cívico que ofrece a las mexicanas y los mexicanos, a través de acciones que deberán desplegar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación.





"Es una de las principales representantes de la literatura castellana del Siglo de Oro y su obra fue impresa, difundida y conocida en el mundo hispánico desde finales del siglo XVII"

La Seguridad Alimentaria y Nutricional, *un derecho universal*

Por: Dr. José Luis Castillo Hernández

El mundo se está ocupando, cada vez más, en dar un diagnóstico y proponer soluciones a la creciente problemática del hambre; como antecedentes podemos citar que la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2006) estimó que para el año 2006 unos 1500 millones de personas en el mundo sufrían de hambre y desnutrición, lo que trae consigo que un gran número de personas mueran por estas causas al año.

Ante esta gran problemática que enfrenta la humanidad y a través de iniciativas por parte de organizaciones no gubernamentales, se ha hecho el esfuerzo de unir, debatir, socializar, adoptar conceptos,promover y lograr compromisos por parte de sectores gubernamentales, acordes a la realidad que se enfrenta en el mundo actualmente, el más reciente de ellos los conocidos como Objetivos del Desarrollo Sustentable(ODS) y la Agenda 2030, donde justamente se plantea como uno de los objetivos “Hambre Cero” Poner fin al hambre, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, ante lo cual la Seguridad Alimentaria y Nutricional debe ocupar un lugar preponderante en la agenda nacional.





El concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), tiene sus raíces en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en donde se reconocía el derecho al alimento como eje central del bienestar humano. Así, el concepto toma fuerza a partir de la Crisis Alimentaria Mundial ocurrida entre 1972 y 1974 que despertó un gran interés sobre los aspectos relacionados con el abastecimiento mundial de alimentos.

Por ello, según la Organización para la Agricultura y la Alimentación perteneciente a las Naciones Unidas (FAO), desde la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996) se definió el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional como la "Situación que se da cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana".

El concepto de Seguridad Alimentaria tiene dos acepciones muy diferenciadas. Por un lado, se contempla la necesidad de abastecer de alimentos a una población y el problema se centra en los países pobres deficitarios que se enfrentan a serias dificultades para lograr satisfacer las necesidades nutritivas mínimas de sus ciudadanos.

Son muchos los factores que pueden causar la inseguridad alimentaria o incrementar la vulnerabilidad a la misma. Éstos son de tipo interno a la persona, hogar o grupo de personas, o de tipo externo a éstos.

Los factores externos son en ocasiones incontrolables por parte de las personas, como por ejemplo los desastres naturales. Asimismo, los factores internos vienen determinados en ocasiones por fuerzas ajenas a éstos, como, por ejemplo, las posibilidades de acumulación de capital del entorno.

Estos activos y fuerzas que caracterizan y afectan a los hogares se pueden interpretar en el marco de las estrategias de los medios de vida de las familias, con el fin de comprender las estrategias seguidas por los hogares para garantizar su seguridad alimentaria. Un conjunto de hogares logrará grandes mejoras en su seguridad alimentaria cuando los medios de vida de este sean lo suficientemente sólidos. En un marco analítico de medios de vida sostenibles.

"Son muchos los factores que pueden causar la inseguridad alimentaria o incrementar la vulnerabilidad a la misma"

La Seguridad Alimentaria y Nutricional se cimienta en cuatro pilares:

1. Disponibilidad de los alimentos:

importancia como determinantes del consumo a medida que aumenta el ingreso, ya que independientemente de que se cuente con adecuada capacidad adquisitiva, las preferencias en cuanto a qué comer responderán a las costumbres y a los conocimientos respecto al valor nutritivo de los alimentos, así como a la influencia de los medios de comunicación sobre las bondades o beneficios de éstos. Si la educación alimentaria y los hábitos son inadecuados, las decisiones sobre el consumo serán erróneas, aunque se cuente con recursos suficientes para comprar buenos alimentos.

2. Accesibilidad a los alimentos:

Se refiere a la capacidad económica de la población para adquirir (comprar o producir) suficientes y variados alimentos que le permitan cubrir sus necesidades nutricionales básicas. La seguridad alimentaria de un hogar solamente puede garantizarse cuando éste tiene suficiente capacidad para adquirir los alimentos que necesita, ya sea que los adquiera mediante la producción doméstica, o por actividades generadoras de ingresos como el trabajo remunerado.





3. Aceptabilidad y Consumo de los alimentos:

Este pilar, se refiere a aquellos alimentos que las familias consumen. En condiciones de subsistencia, prácticamente lo que se come es lo producido en el ámbito familiar, pues ello constituye lo único disponible y accesible. Las decisiones en cuanto a qué producir y que comprar cuando existen medios para hacerlo están determinadas a su vez por los patrones culturales, los cuales cobran mayor

4. Utilización biológica de los alimentos:

Se refiere a la utilización que hace el organismo de los nutrientes ingeridos en los alimentos. Esta utilización depende tanto del alimento propiamente (composición química, combinación con otros alimentos) como de la condición del organismo (salud), que pueden afectar la absorción y la biodisponibilidad de nutrientes de la dieta, o las condiciones de salud individuales que pueden provocar un aumento de los requerimientos nutricionales de los individuos.

Para lograr un adecuado estado de Seguridad Alimentaria y Nutricional se debe contar con los cuatro pilares al 100%. Si alguno de ellos se encuentra a un 50% se estaría hablando de un estado de Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN), por lo que de manera aislada ningún pilar es suficiente.

En recientes publicaciones la FAO y la OMS mencionan el pilar de Estabilidad de los alimentos, que aparece para complementar el concepto de SAN el cual menciona que una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas (por ej., una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (como la inseguridad alimentaria estacional). De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria. En México, la seguridad alimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano. Por ello, con la promulgación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2004), el Estado mexicano reafirma su compromiso de fomentar un desarrollo incluyente en el que todas las personas residentes en el país ejerzan a plenitud sus derechos sociales. Permitiendo la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo público con autonomía técnica y de gestión que tiene como funciones normar y coordinar la evaluación de la política social y establecer los criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.



“Para lograr un adecuado estado de Seguridad Alimentaria y Nutricional se debe contar con los cuatro pilares al 100%”





Se refiere a que el alimento exista de forma física en las áreas geográficas donde se localizan las familias, lo cual implica producción local o que se importe el alimento a los mercados locales, para que estos lo ofrezcan en un periodo de tiempo determinado.

En el caso de familias que viven en situaciones de economía de subsistencia, la disponibilidad se centra en la producción familiar de alimentos. A nivel de un país, corresponde a la oferta o suministro anual interno de alimentos para consumo humano. La disponibilidad nacional de alimentos debe ser suficiente, estable y autónoma.

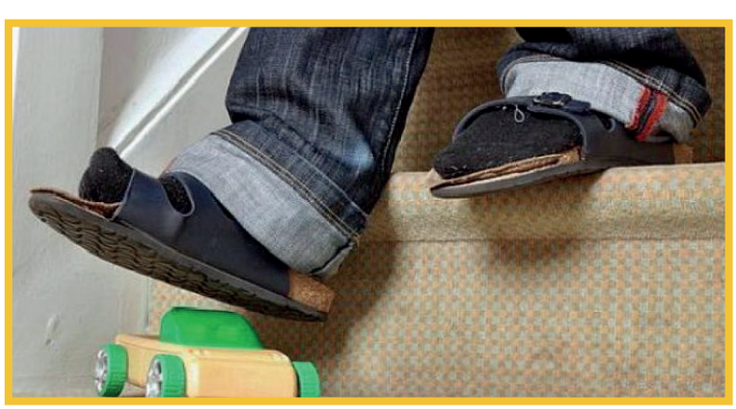
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL HOGAR

Por: Ángel Brizuela Muñoz

¿Qué tan seguros se encuentran los niños en la casa?

Seguramente éste es un cuestionamiento que pocas veces nos planteamos, pues no descubrimos el percance hasta que llega a suceder; caídas, intoxicaciones, quemaduras o envenenamientos con productos nocivos que tenemos en casa, son solo algunas de las situaciones que vulneran la salud de los niños en donde su vida puede debatirse.

Es necesario mencionar y como lo hemos realizado en artículos anteriores de la revista Vidanova, que los accidentes son producto de la casualidad, pues ocurren sin que nosotros los hallamos buscado y cuando nos damos cuenta el daño esta hecho, ya sea de manera muy somera como lo pudiera ser una cortadura con algún artículo de cocina, hasta la ingesta de un producto de limpieza como lo es el cloro, o tal vez una quemadura con un encendedor, y si hablamos de mayor magnitud, el derrame de líquidos calientes de la estufa que logran cubrir gran porcentaje del cuerpo de los pequeños.
Uno de los datos que es necesario mencionar, es que en casa ocurren el 37% de las muertes por asfixias en menores de 10 años, esto se debe a artículos que poseen una dimensión más pequeña al tamaño de la boca o nariz, impidiendo de manera total el paso del oxígeno a los pulmones.





Otra de las situaciones que se lamentan en nuestro país, es que el 16.7% de las muertes por ahogamiento se da en este grupo de edad por distracción de los adultos, llámese ríos, playas, lagos, es decir cualquier cuerpo de agua, e incluso en las cubetas, piletas, aljibes, tanques y todo aquel recipiente que pueda contener agua dentro de nuestra casa.

La insuficiente supervisión hacia los menores hace que se encuentren en riesgo, pues su movilidad por casa es constante y no poseen dimensión alguna del peligro que se encuentra latente con los hechos anteriormente mencionados.

¿Qué debo hacer para prevenir un hecho del que después los integrantes de la familia nos tengamos que lamentar?

Afortunadamente la concientización del accidente es un primer paso que debemos de tener presente, pero ahora sigue la acción; es necesario seguir las medidas que a continuación te mostramos:



“En casa ocurren el 37% de las muertes por asfixias en menores de 10 años”

En familia realicen una supervisión minuciosa de todos aquellos factores que identificamos como posible causa de un accidente, por ejemplo:

Para evitar caídas: si la casa cuenta con barandal en caso de tener escaleras, que éstas tengan bandas antiderrapantes; en el baño que exista un soporte de agarradera a la altura de los niños para un sostén eficaz; verifica cables atravesados y todos aquellos artículos que se encuentran dentro de casa o sean parte de ésta que representen caídas.

Evitar electrocuciones: elije colocar protectores en todos las tomas de corriente de la casa, los niños por curiosidad suelen meter artículos que pudieran generar una descarga eléctrica; elimina cables de corriente que no estén en servicio y si es así colócalos de manera adecuada a modo que los pequeños no los puedan manipular.



Evita quemaduras: elimina del alcance de ellos todo artículo que pueda generar este hecho: encendedores, cerillos, juegos de pirotecnia, y algo muy importante, evita que los niños se acerquen a la estufa o fogón, pues es una causa constante de quemaduras por el derrame de alimentos o líquidos que se encuentran en calentamiento o ebullición (hirviendo).

Evita asfixias: no proporciones artículos que sean menores a la cavidad de la boca o los orificios de la nariz, pues como ya lo dijimos obstruyen el paso del oxígeno hacia los pulmones.

Coloca en lugares alejados todo artículo con estas dimensiones.

Prevenir intoxicaciones: artículos de limpieza, fertilizantes de plantas, de control o eliminación de plagas, entre otros, deben ser colocados en lugares lejos del alcance de los niños, pues la toma o inhalación de estos productos puede causar un daño severo e incluso la muerte.

Te invitamos a que en familia hagan la supervisión de lo que te hemos mencionado, te sugerimos dividirse las tareas en una tarde de inspección en casa, será de gran utilidad e incluso divertido ir anotando y eliminando todo aquello que pone en riesgo a los pequeños.

Si deseas mayor informes y obtener medidas más específicas, puedes contactar al Secretariado Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, el cual tiene la línea 2288423000 ext. 3305 o escríbenos al correo: coepra_veracruz@hotmail.com donde con gusto te atenderemos.

¡contribuyamos al bienestar de los niños, es en beneficio de todos!

Reconocimiento al trabajo y trayectoria de la Profesora Acela Servín Murrieta





Estimadas compañeras y compañeros de Partido, amigas y amigos, querida familia Setsista, querida familia Servín Murrieta, les saludo con gran cariño.

Agradezco la distinción que me otorga el Comité Directivo Estatal, para dirigir este mensaje en el marco del Homenaje Póstumo que se le rinde a la Profesora Acela Servín Murrieta.
Es un honor inmerecido pero que me llena de orgullo.
Acela Servín, se formó en el seno de una familia de docentes rurales, de quienes aprendió tan noble tarea. Pero también aprendió de luchas y servicio hacia la gente.

Fue una mujer que en su tiempo, enfrentó un gran reto: enarbolar la lucha por un sindicalismo que defendiera realmente los derechos de los trabajadores del magisterio veracruzano, donde se respetaran sobre todo, los derechos de las mujeres, empuñando así, desde ese tiempo, la bandera por la igualdad.

Desde los espacios sindicales, partidistas o legislativos, se caracterizó por brindar apoyo a hombres y mujeres de todo Veracruz, que acudian a ella a plantear sus problematicas, encontrando el oído honesto, para buscar la solución a sus planteamientos, hizo política con el alma y el corazón, con total entrega!

Fue una mujer de lealtades probadas, que siempre se enorgulleció de su militancia priísta y quien nos enseñó, a quienes nos formamos a su lado, a honrar y trabajar por la democracia y justicia social, sintiéndose siempre comprometida con su partido, el Revolucionario Institucional. Aún recuerdo sus palabras: soy priísta y moriré priísta! Y lo cumplió.

Hablar de la Profesora Acela Servín Murrieta es pensar en aquella mujer inteligente, de lucha, de ideales firmes, con enorme vocación de servicio, que siempre miró de frente sin miedo, con la valentía de una mujer forjada en las luchas por las causas sociales, por las causas del magisterio veracruzano.

Encontramos en ella siempre a la mujer que supo ser hermana, tía, amiga, aliada, compañera, una lideresa que supo guiar sus pasos para salvaguardar los derechos de los trabadores. Una mujer que defendió con fuerza y entrega al SETSE, respetuosa de las instituciones, pero puntual al exigir de estas, el respeto de los derechos a quienes representaba en la búsqueda de una vida digna para todas y todos.

Quiero finalizar recordando las palabras de quien fuera docente por vocación y lideresa por convicción, a quien hace unos meses despedimos con enorme tristeza, pero hoy recordamos con alegría y compromiso quienes seguimos las huellas de su trabajo.

"El potencial interior debemos usarlo para hacer el bien, para ayudar a quien nos necesita. ¡Yo los puedo mirar de frente, háganlo Ustedes así! No se escondan detrás de otros, eso es una cobardía. ¡Recuerden siempre que, a los traidores se les encara!"

Acela Servín Murrieta





Nació el 6 de febrero de 1932 en Totutla, Ver.

Siendo sus padres los Profesores Joaquín Humberto Servín Andrade y Angelina Murrieta Herrera de Servín.

FORMACIÓN ACADEMICA

Realizó su educación primaria en la escuela "José María Morelos y Pavón" de la ciudad de Coatepec, Ver., su educación secundaria y profesional en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", en la cual se graduó como Profesora de Educación Primaria y Educadora de Párvulos.

ACTIVIDAD PROFESIONAL

1952 -1990
Se desempeñó como Profesora de Educación Primaria en las escuelas "Graciano Valenzuela" y "Carlos A. Carrillo" de Xalapa, Ver.

Fue Instructora del Centro de Alfabetización del Hospital "Dr. Luis F. Nachón"

Por su disciplina y entrega en las actividades deportivas, formó parte de la selección de Baloncesto de la ciudad de Xalapa, Ver., la cual tuvo una destacada participación en el ámbito nacional e internacional.

Maestra de Educación Física en la Escuela Secundaria "Antonio Ma. de Rivera"

1958-2005
Catedrática de la Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

1977 – 1980
Integrante del Consejo de Administración del Seguro Social de los Trabajadores de la Educación (S.S.T.E.E.V.)

1980 - A LA FECHA DE SU MUERTE
Integrante del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado (IPE) y Representante del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación ante dicho Instituto.

PARTICIPACIÓN POLÍTICO-SINDICAL

En este ámbito, consagró su vida a la actividad sindical, participando y dirigiendo importantes movimientos que significaron auténticas conquistas para los trabajadores del Ramo Educativo Estatal, entre las cuales y a manera de ejemplos se pueden destacar:

La nivelación de sueldos, médico y medicinas para los trabajadores y sus familias.

El nombramiento a mas de 5 mil maestros estatales que no podían generar antigüedad, logrando con esto la jubilación digna.

Reforma a la Ley del IPE para reconocer los derechos a los policias y agentes de tránsito, pudiéndose jubilar con la unica condición de cotizar 10 años y reconociéndoseles 10 años mas al momento de su jubilación.

La consolidación del Instituto de Pensiones del Estado como organismo que garantiza un retiro digno. Con su entrega consigue dar vigencia al principio del sindicalismo democrático y de justicia social.

En el Ejercicio de las responsabilidades sindicales, partidistas y legislativas que se le confirieron, dejó constancia de la lucha sostenida en favor del respeto a los derechos de las mujeres y del interés manifiesto por los problemas que enfrentaban los grupos de campesinos y obreros.

Desde 1952, fue simpatizante del Partido Revolucionario Institucional, en el cual militó de manera activa a partir de 1961.

1961
Presidenta de la Comisión Coordinadora del Movimiento Depurador de la Sección 46 del S.N.T.E.

1962
Fundadora y Delegada Constituyente del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación (S.E.T.S.E.)

1962 – 1964
Primera Secretaria de Finanzas del S.E.T.S.E.

1963 – 1965
Secretaria de Difusión Ideológica de la C.N.O.P.

1966 – 1967
Secretaria General del S.E.T.S.E.

1967 – 1970
Diputada Federal por el VII Distrito Federal Electoral-Coatepec. En la LXLVII Legislatura del Congreso de la Unión. Siendo una de la primeras 7 mujeres que llegaron a dicho Congreso. Apoyada por la fuerza de su sindicato.

1971
Tesorera del Comité de Huelga del S.E.T.S.E.

1972 – 1976
Representante del S.E.T.S.E. ante el I.M.S.S.

1979 A LA FECHA DE SU MUERTE
Asesora General del S.E.T.S.E.

1980 A LA FECHA DE SU MUERTE
Integrante del Consejo Político del Comité Directivo Estatal del P.R.I.

1990 – 1994
Secretaria General del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Educación (S.E.T.S.E.).

1994 – 1998
Suplente del LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO, Senador de la República por el Estado de Veracruz.

1998 - 2000
Primera mujer Senadora de la República, por el Estado de Veracruz. Recibiendo la medalla “Belisario Domínguez” que representa el máximo galardón al ciudadano que defiende los derechos por la democracia.

2007- 2010
Diputada Local por el Distrito XIII – Coatepec en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz

¡Amplio reconocimiento a una mujer que marcó un rumbo de lucha por las y los veracruzanos!





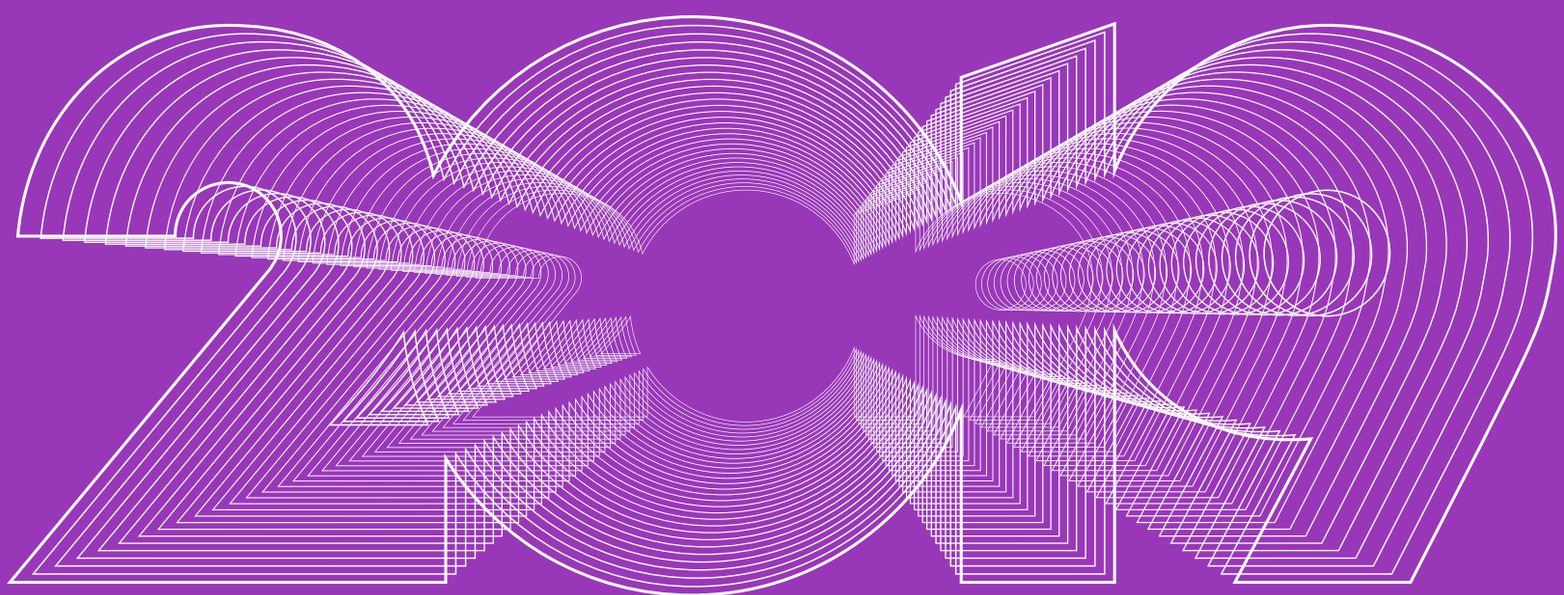
VERACRUZ

Visita nuestro ***sitio web*** y **mantente actualizado** con las últimas ***noticias, reportajes, publicaciones y contenido multimedia.***

www.priveracruz.mx

PRI
VERACRUZ

Le desea *a su militancia*
que este año



se cumplan todos **sus deseos**
y que en unidad **logremos**
consolidar *nuestro partido*